



---

## GUÍA DE PAÍS

---

# Grecia



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Atenas

Actualizado a agosto 2019

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> ...	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	5
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	5
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	10
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	10
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	12
<b>2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	12
<b>2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	12
<b>2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA     DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	13
<b>2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	13
<b>2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	14
<b>2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	14
<b>3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	15
<b>3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	15
<b>3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	15
<b>3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	16
<b>3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	17
<b>3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	17
<b>4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	18
<b>4.1 MARCO LEGAL</b> .....	18
<b>4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	19
<b>4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	20
<b>4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	21
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	21
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN .....	21
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	24
<b>4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .	24
<b>5 SISTEMA FISCAL</b> .....	24
<b>5.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	24
<b>5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	25
<b>5.3 IMPUESTOS</b> .....	25
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	25
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS .....	26
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO .....	26
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO .....	28
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS .....	29
<b>5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....	30
<b>6 FINANCIACIÓN</b> .....	30
<b>6.1 SISTEMA FINANCIERO</b> .....	31
<b>6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN</b> .	34
<b>6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA</b> .	35
<b>7 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	35
<b>7.1 CONTRATOS</b> .....	35
<b>7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS</b> .....	36
<b>7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL</b> .....	37
<b>7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA</b> .....	37

7.5	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	38
<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	38
8.1	<b>COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b>	39
8.2	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	41
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	41
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	41
8.2.3	HORARIOS LABORALES	41
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	42
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	44
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	44
8.3	<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>	44
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	44
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	45
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	46
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	48
8.4	<b>DIRECCIONES ÚTILES</b>	48
<b>9</b>	<b>ANEXOS</b>	52
9.1	<b>CUADRO DE DATOS BÁSICOS</b>	52
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	52
9.2	<b>CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	52
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	52
9.3	<b>INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b>	54
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	54
9.4	<b>CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	54
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	54

## 1 PANORAMA GENERAL

Grecia es un país situado al este de la Europa Meridional que limita al norte con Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia (actual FYROM) y Bulgaria; al este con el mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al sur con el Mediterráneo.

Según datos de Eurostat, la población de Grecia alcanzó los 10.741.165 de habitantes en el año 2018.

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

#### Situación y superficie:

La república Helénica tiene una extensión de 131.947 km<sup>2</sup>, de los que el 23% es superficie agraria, el 40% pastos y el 20% forestal. De la superficie total, 130.647 km<sup>2</sup> son terreno y 1.310 km<sup>2</sup> son agua.

Ocupa el extremo sur de la Península balcánica, en el Mediterráneo Oriental (coordenadas geográficas de Grecia son 39 00 N, 22 00 E). Al norte limita con Albania, Macedonia del Norte y Bulgaria; al este con el Mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al Sur con el Mediterráneo.

Las islas griegas suponen un 19% de la superficie total del país y contribuyen a los más de 15.000 km de litoral que posee Grecia. La superficie insular se divide en: las islas Jónicas, de entre las cuales Corfú es la más importante, con unos 2.300 km<sup>2</sup>; las islas del Mar Egeo (que incluyen las islas Cícladas, las islas del norte del Egeo y las islas del Dodecaneso), de entre las cuales cabe citar a Rodas, con 9.200 km<sup>2</sup> y a Creta, la segunda mayor isla de Grecia, con 8.300 km<sup>2</sup>. Grecia posee más de 3.000 islas, 119 de ellas habitadas.

#### Relieve:

La península es bastante montañosa y su principal cadena es Pindos (entre las regiones de Macedonia, Tesalia y el Épiro), con abundantes sistemas menores en Grecia Central, Macedonia, (Olimpo) y Tracia (Rodope del Sur en la frontera con Bulgaria). Unida a la Grecia continental por el istmo de Corinto, se halla la península del Peloponeso, con importantes sistemas montañosos menores.

Las zonas de llanura fértil son escasas y corresponden en su mayoría las cuencas fluviales de los ríos Piniós (en Tesalia) Axiós y Strimón (en Macedonia) y Kifisós (en Beocia, Grecia Central), así como a más estrechas llanuras costeras en las desembocaduras de los ríos menores.

#### Clima:

El clima de Grecia es mediterráneo, aunque con un toque diferencial de influencia balcánica. Los inviernos son en general suaves, con precipitaciones escasas y temperaturas medias en torno a los 10° C; no obstante suele haber cortos periodos de frío intenso (por debajo de 5°C). La primavera es corta, el verano es muy caluroso (pueden llegar a sobrepasarse los 40°C, con mucha humedad) y el otoño es largo y cálido. Las temperaturas más bajas se registran entre diciembre y febrero, mientras que las más elevadas lo hacen en julio y agosto. Esto motiva que los meses ideales para la práctica del turismo sean mayo-junio y septiembre.

### 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según datos publicados por Eurostat, la población griega en 2018 ascendió a 10.741.165 personas, de las que 5.210.040 son hombres y 5.531.125 son mujeres. Gran parte de esta se concentra en Atenas y, en segundo lugar, en Salónica.

Asimismo, existe un gran número de personas de origen griego viviendo de forma permanente en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Gran Bretaña y

Centro Europa.

### Población urbana y de las principales ciudades

La densidad demográfica en Grecia en 2018 es de 82 habitantes por km<sup>2</sup>. La mayor parte de la población se halla concentrada en las áreas metropolitanas de Atenas y Salónica, representando la población urbana el 60% del total. El resto está repartido en núcleos que no suelen llegar a 300.000 habitantes.

El 98% de la población es de religión cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). El 1,3% son musulmanes y el 0,7% restante lo forman otras minorías como cristianos-católicos y judíos.

### Edad media

Según Eurostat, la media de edad en Grecia era de 44,2 años en 2017, mientras que la media de la UE era de 43,8. En 2010, estas cifras eran de 41,1 en el caso de Grecia y a 41,0 en la UE.

### 1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

En la tabla inferior se recoge la **evolución del PIB** y la **distribución de la renta**:

	2016	2017	2018
Evolución del PIB real (%)	-0,2	1,5	1,9
PIB por habitante (€)	16.200	16.800	17.200
PIB absoluto (M€ corrientes)	174.199	177.735	184.714

Fuente: Eurostat y Elstat.

En cuanto a la **distribución de la renta**, según datos publicados por Eurostat:

	2015	2016	2017	2018
Coefficiente de Gini	0,342	0,343	0,334	0,323

La tabla superior muestra los coeficientes de Gini para los cuatro últimos años de los que se tienen datos. En el año 2018, el coeficiente mejoró ligeramente respecto al año anterior, reduciéndose hasta 0,323 (el valor unitario muestra la máxima desigualdad).

### 1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En la actualidad, Grecia encabeza la Unión Europea con la mayor tasa de paro, una situación provocada por el deterioro del mercado laboral provocado por la grave recesión sufrida por el país.

A continuación se muestran algunos indicadores sobre la distribución del desempleo entre los diferentes grupos de población:

Datos en %	Diciembre 2017	Diciembre 2018
<b>Tasa de desempleo total</b>	<b>21,5</b>	<b>19,3</b>
Tasa de desempleo femenina	26,1	24,2
Tasa de desempleo masculina	17,8	15,4
Tasa de desempleo 15-24 años	43,6	39,9
Tasa de desempleo 15-24 años femenina	48,2	43,9
Tasa de desempleo 15-24 años masculina	39,3	36,4
Tasa de desempleo 25-74 años	20,2	18,2
Tasa de desempleo 25-74 años femenina	24,7	23,1
Tasa de desempleo 25-74 años masculina	16,7	14,3

Fuente: Eurostat.

La tasa de desempleo de la Eurozona, según Eurostat, se situó en el mes de diciembre de 2018 en el 7,4% (8,1% en diciembre de 2017 y 9,0% en el mismo mes de 2016).

Eurostat sitúa la tasa de desempleo de Grecia en el mes de diciembre de 2018 en el 19,3%. En el mismo mes de 2017 el desempleo se encontraba en el 21,5%.

## 1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

### 1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Grecia es una república parlamentaria en la que el Presidente es elegido cada 5 años por el parlamento (Parlamento Helénico). Cada cuatro años se celebran elecciones, tras las cuales se renueva el Primer Ministro y su Gobierno. El poder legislativo es unicameral y está representado por los 300 miembros del Parlamento. El poder judicial es independiente y está representado por tres Cortes superiores. Grecia se rige por una Constitución política del año 1975, texto que sufrió reformas en los años 1986, 2001 y 2008.

Tras los malos resultados obtenidos por el partido que encabezaba el anterior gobierno (Syriza) en las elecciones municipales, regionales y al Parlamento Europeo que tuvieron lugar el 26 de mayo de 2019, el 7 de julio de 2019 se celebraron elecciones generales anticipadas en Grecia, resultando en un cambio importante en el arco parlamentario. Así, el hasta entonces principal partido de la oposición, el **partido de centro-derecha Nueva Democracia**, se impuso con claridad en los comicios, obteniendo el 39,85% de los votos y **158 de los 300 escaños del Parlamento, logrando la mayoría absoluta y permitiéndole formar gobierno en solitario**. En segundo lugar quedó Syriza, con 31,53% de los votos y 86 diputados. La tercera fuerza política fue el partido de centro-izquierda Movimiento por el Cambio (KINAL), con un 8,10% de los votos y 22 escaños. El resto de fuerzas que consiguieron representación parlamentaria por número de escaños fueron el partido comunista-KKE (15), Solución Griega (10) y MeRA25 (9). Cabe señalar que los partidos Amanecer Dorado (extrema derecha), ANEL (nacionalista) y To Potami (centro), presentes en el Parlamento griego en la anterior legislatura, quedaron esta vez fuera del éste al no alcanzar el umbral necesario del 3% de los votos.

El nuevo gobierno ha remodelado la estructura ministerial, que ahora cuenta con diecisiete carteras.

#### **Gobierno, partidos políticos. Composición**

El nuevo gobierno griego tiene la siguiente composición:

Primer Ministro: **Kyriakos MITSOTAKIS**  
Viceprimer Ministro: **Panagiotis PIKRAMMENOS**  
Portavoz parlamentario: **Konstantinos TASOULAS**  
Portavoz de Gobierno: **Stelios PETSAS**

#### **Ministerios y su composición:**

##### **Ministerio de Finanzas.**

Ministro: **Christos STAIKOURAS**  
Viceministro de Política Fiscal y Patrimonio del Estado: **Apostolos VESYROPOULOS**  
Viceministro de Política Fiscal: **Theodoros SKYLAKAKIS**  
Viceministro del Sistema Financiero: **Georgios ZAVVOS**

##### **Ministerio de Desarrollo e Inversiones.**

Ministro: **Adonis GEORGIADIS**  
Viceministro de Inversiones Privadas y Colaboraciones Público-Privadas: **Yannis TSAKIRIS**

Viceministro de Investigación y Tecnología: **Christos DIMAS**  
Viceministro de Industria y Comercio: **Nikos PAPATHANASIS**

#### **Ministerio de Asuntos Exteriores.**

Ministro: Nikos DENDIAS  
Ministro Suplente de Asuntos Europeos: Miltiadis VARVITSIOTIS  
Viceministro de Diplomacia Económica y Transparencia: Kostas FRAGOIANNIS  
Viceministro para la Diáspora Griega: Antonis DIAMATARIS (editor, National Herald, periódico greco-americano)

#### **Ministerio de Protección Ciudadana**

Ministro: **Michalis CHRYSHOIDIS**  
Ministro Suplente de Política Migratoria: (Diputado de la DN y ex portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores) **Yorgos KOUMOUTSAKOS**  
Viceministro de Política de Lucha contra la Delincuencia: (ex jefe de la policía griega y portavoz más ligero) **Lefteris ECONOMOU**

#### **Ministerio de Defensa Nacional.**

Ministro: **Nikos PANAGIOTOPOULOS**  
Viceministro: **Alcibíades STEFANIS**

#### **Ministerio de Educación y Culto.**

Ministro: **Niki KERAMEOS**  
Viceministro de Educación Primaria, Secundaria y Educación Especial: **Sophis ZACHARAKI**  
Viceministro de Educación Terciaria: **Vasilis DIGALAKIS**

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

Ministro: **Yannis VROUTSIS**  
Viceministro de la Seguridad Social: **Panagiotis (Notis) MITARAKIS**  
Viceministro de Bienestar y Solidaridad Social: **Domna MICHAILIDOU**

#### **Ministerio de Salud.**

Ministro: **Vasilis KIKILIAS**  
Viceministro: **Vasilis KONTOZAMANIS**

#### **Ministerio de Medio Ambiente y Energía.**

Ministro: **Kostis HATZIDAKIS**  
Viceministro de Energía y Recursos Naturales: **Gerasimos THOMAS**  
Viceministro de Planificación Pública y Medio Ambiente Urbano: **Demetris ECONOMOU**

#### **Ministerio de Cultura y Atletismo.**

Ministro: **Lina MENDONI**  
Viceministro de Atletismo: **Lefteris AVGENAKIS**

#### **Ministerio de Justicia.**

Ministro: **Kostas TSIARAS**  
Viceministro: **Dimitris KRANIS**

#### **Ministerio del Interior.**

Ministro: **Panagiotis (Takis) THEODORIKAKOS**  
Viceministro de Administraciones Locales y Elecciones: **Theodoros LIVANIOS**

Viceministro de Asuntos de Macedonia y Tracia: **Theodoros KARAOGLOU**

#### **Ministerio de Gobernanza Digital.**

Ministro: **Kyriakos PIERRAKAKIS**

Viceministro de Racionalización de Procedimientos: **Georgios GEORGANTAS**

Viceministro de Estrategia Digital: **Grigoris ZAFEIROPOULOS**

#### **Ministerio de Infraestructuras y Transportes.**

Ministro: **Kostas Achilleas KARAMANLIS**

Viceministro de Transportes: **Yannis KEFALOGIANNIS**

#### **Ministerio de Transporte Marítimo y Política Insular.**

Ministro: **Yannis PLAKIOTAKIS**

#### **Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Alimentación.**

Ministro: **Makis VORIDIS**

Viceministro de Política Agrícola Común: **Kostas SKREKAS**

Viceministro de Política Pesquera: **Foteini ARABATZI**

#### **Ministerio de Turismo.**

Ministro: **Harry THEOHARIS**

Viceministro: **Manos KONSOLAS**

#### ***Principales partidos políticos***

Los principales partidos políticos (aquellos con representación parlamentaria) son: Nueva Democracia (ND); Coalición de la Izquierda Radical (Syriza); Movimiento por el Cambio (KINAL), que es una alianza de partidos de centro izquierda que incluyen, entre otros, al histórico Movimiento Socialista Panhelénico (PASOK); Partido Comunista de Grecia (KKE); Solución Griega (Elliniki Lisi) y Día25 (MeRA25). Otros partidos con presencia en el Parlamento griego en anteriores legislaturas son: Amanecer Dorado (Chrysí Avgí), Griegos Independientes (ANEL) y El Río (To Potami).

##### Nueva Democracia (ND)

Nueva Democracia fue fundada por Konstantinos Karamanlis, Primer Ministro de Grecia después del gobierno militar de 1967-74. Aunque oficialmente propugna el libre mercado, su historial en el Gobierno ha sido mixto, con un fuerte elemento estatal. En 1997, eligieron como líder a Kostas Karamanlis, sobrino del fundador, que modernizó el partido y fue elegido para el Gobierno en marzo de 2004 y 2007. Tras cinco años en el Gobierno, Nueva Democracia cambió de líder después de la dimisión de Kostas Karamanlis tras su derrota en las elecciones de 2009. Antonis Samarás, fue Primer Ministro desde junio de 2012 hasta enero de 2019. Tras la derrota de ND en julio de 2015 Samarás presentó su dimisión como líder del partido. En enero de 2016, Kyriakos Mitsotakis fue elegido como nuevo líder y, en 2019, se convirtió en Primer Ministro de Grecia tras las elecciones generales julio de dicho año, en las que ND se convirtió en la fuerza más votada, con un 39,85% de los votos y 158 escaños, asegurando la mayoría absoluta en el Parlamento griego. Kyriakos Mitsotakis es presentado como el representante del ala liberal, moderada y pro-europea del partido.

##### Coalición de la Izquierda Radical (Syriza)

La Coalición de la Izquierda Radical (Syriza), anteriormente llamada Coalición de la Izquierda y de las Fuerzas del Progreso (Synaspismos), se formó originalmente en 1989 como alianza entre el KKE y 10 grupos de izquierda para participar en las elecciones de ese año. Su transformación en un partido en 1991 dio lugar a la retirada del KKE. En 2000 y 2004 pasó por poco margen el



umbral del 3%, necesario para tener sitio en el Parlamento, pero en 2007 dobló su participación al conseguir 14 escaños. Liderada por Alexis Tsipras, la coalición Syriza se convirtió en la alternativa a las políticas a favor del rescate en las elecciones generales de 2012, cuando dobló su porcentaje de votos y se convirtió en la segunda fuerza más votada después de ND. En las elecciones de septiembre de 2015, convocadas tras el referéndum sobre el programa de rescate, revalidó el triunfo conseguido en las generales de enero de ese mismo años. Syriza consiguió convertirse en la fuerza más votada con el 35,47% de los votos, haciéndose con el ejecutivo en un gobierno de coalición con el partido nacionalista ANEL. En las elecciones generales de julio de 2019 la formación obtuvo un 31,53% de los votos y 86 escaños, convirtiéndose en el partido líder de la oposición.

#### Movimiento para el Cambio (KINAL)

El Movimiento para el Cambio (KINAL) es una alianza política de centro-izquierda, fundada en marzo de 2019, que incluye al histórico PASOK (que encabezó varios ejecutivos griegos en las últimas décadas), KIDISO y, anteriormente, también a To Potami y DIMAR. Fofi Gennimata, líder de PASOK, anunció en julio de 2017 la formación de un nuevo partido unificado de centro-izquierda, de la que Gennimata fue elegida líder en noviembre de 2017. En julio de 2018, el partido de centro To Potami salió de KINAL, seguido por DIMAR, que también abandonó el partido en enero de 2019. En las elecciones de julio de 2019, KINAL obtuvo un 8,1% de los votos y 22 escaños, convirtiéndose en el tercer partido de Grecia en términos de representación parlamentaria.

#### Partido Comunista de Grecia (KKE)

El Partido Comunista de Grecia (KKE), encabezado por Aleka Pappariga, ha sufrido un notable número de divisiones en los últimos años. En 1991, los elementos duros tomaron el control del partido y éste se retiró de una coalición de fuerzas de izquierdas. Los miembros del KKE están envejeciendo y su número disminuye, aunque en los comicios de 2009 lograron aumentar su cuota del voto popular hasta el 8,2%, convirtiéndose en el tercer mayor partido. Sigue teniendo una gran influencia en el movimiento sindical y la comunidad rural, lo que utiliza periódicamente para organizar protestas contra las medidas de liberalización económica. El KKE es ferozmente antiamericano y tiene una importante influencia en la población estudiantil, que se vio reforzada por su oposición a la guerra de Irak. Junto a Syriza, el KKE fue el único partido con representación parlamentaria que se mantuvo al margen del proceso de formación del gobierno de coalición creado tras la dimisión de Yiorgos Papandreou en noviembre de 2011. En las elecciones de julio de 2019 obtuvo el 5,3% de los votos, consiguiendo 15 escaños.

#### Solución Griega (Elliniki Lisi)

El partido Solución Griega es una formación de derecha nacionalista conservadora, con tendencias euroescépticas y de orientación pro-rusa. En particular, se opone al Acuerdo Prespes firmado por el anterior gobierno de Syriza en 2019, por el que se reconoce el nombre de su país vecino del norte, la República de Macedonia del Norte (antigua FYROM). El partido Solución Griega fue fundado en 2016 por el ex-diputado Kyriakos Velopoulos, ex miembro del partido LAOS (Rally Popular Ortodoxo). Sus posiciones cercanas a la extrema derecha y nacionalistas han conseguido ganar terreno a formaciones como Amanecer Dorado (Chrysí Avgí, partido de ideología filonazi que, tras convertirse en la 3º fuerza más votada en las elecciones generales de 2015, no consiguió representación parlamentaria en los comicios de julio de 2019) o Griegos Independientes (ANEL, partido conservador y tradicionalista creado en 2012 por un ex miembro de Nueva Democracia y que, con los 10 escaños logrados en las elecciones generales de 2015, apoyó a Syriza para formar un gobierno de coalición. No obstante, en las elecciones generales de 2019 no logró representación parlamentaria al no superar el umbral del 3% de los votos).

#### Día25 (MeRA25)

Día25 o Frente Europeo Realista de Desobediencia es un partido de izquierda fundado en 2018 por el ex-diputado de Syriza, Yanis Varoufakis (que, además, fue el Ministro de Finanzas griego tras las elecciones generales de enero de 2015, encabezando las negociaciones sobre el Programa de Asistencia Financiera e impulsado el referéndum sobre éste que tuvo lugar en julio

de dicho año. El rechazo por el líder de Syriza, Alexis Tsipras, a aplicar el resultado del referéndum provocó la salida de Varoufakis del partido). Entre sus posiciones, se encuentra la de propiciar un *New Deal* verde europeo, así como medidas de reestructuración de la deuda pública y anti austeridad.

### 1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Grecia está formada por 13 regiones administrativas (*peripheries*): Ática, Grecia Central, Macedonia Central, Creta, Macedonia Oriental y Tracia, Epiro, Islas Jónicas, Egeo Septentrional, Peloponeso, Egeo Meridional, Tesalia, Grecia Occidental y Macedonia Occidental.

#### PRINCIPALES ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia del Gobierno: [www.primeminister.gr](http://www.primeminister.gr)

Ministerio de Finanzas: <https://www.minfin.gr/>

Ministerio de Desarrollo e Inversiones: [www.mnec.gr](http://www.mnec.gr)

Ministerio de Asuntos Exteriores: [www.mfa.gr](http://www.mfa.gr)

Ministerio de Protección Ciudadana: <http://www.mopocp.gov.gr>

Ministerio de Defensa Nacional: <http://www.mod.mil.gr/en>

Ministerio de Educación y Culto: <https://www.minedu.gov.gr/>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: <https://www.ypakp.gr/>

Ministerio de Salud: <https://www.moh.gov.gr/>

Ministerio de Medio Ambiente y Energía: <http://www.ypeka.gr/>

Ministerio de Cultura y Atletismo: <https://www.culture.gr>

Ministerio de Justicia: <http://www.ministryofjustice.gr>

Ministerio del Interior: <http://www.minadmin.gov.gr/> y <https://www.ypes.gr/en/>

Ministerio de Gobernanza Digital: [www.mindigital.gr](http://www.mindigital.gr)

Ministerio de Infraestructuras y Transportes: <http://www.yme.gr/>

Ministerio de Marina Mercante y Política Insular: <https://www.yen.gr/>

Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Alimentación: <http://www.minagric.gr>

Ministerio de Turismo: <http://www.mintour.gov.gr/>

### 1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El actual gobierno griego está formado por diecisiete ministerios. La administración económica está compuesta de los siguientes órganos:

**Primer Ministro:** Kyriakos Mitsotakis.

**Ministerio de Finanzas** (<https://www.minfin.gr/>):

Competencias: es responsable de la administración de las finanzas del Estado, de la planificación económica y de la elaboración del presupuesto anual.

Ministro: **Christos Staikouras**. Ingeniero Mecánico por la Universidad Técnica de Atenas, MBA por la Universidad de Londres y Doctor (PhD in Banking) por la City University. Entre otros, es profesor asociado en finanzas en la Universidad de Atenas y ha trabajado en el Banco de Inglaterra y el Eurogrupo. Fue Ministro Alternativo de Finanzas entre 2012 y 2015 y ha sido diputado por Nueva Democracia en varias legislaturas desde 2007 [https://www.minfin.gr/en\\_US/web/guest/ypourgos-oikonomikon](https://www.minfin.gr/en_US/web/guest/ypourgos-oikonomikon)

Viceministro de Política Fiscal y Patrimonio del Estado: Apostolos Vesypoulos

Viceministro de Política Fiscal: Theodoros Skylakakis

Viceministro del Sistema Financiero: Georgios Zavvos

#### **Ministerio de Desarrollo e Inversiones** (<http://mindev.gr>):

Competencias: responsable de las inversiones estratégicas, privadas y públicas, el comercio nacional y exterior, la industria, los modelos de colaboración público-privada (PPP), la gestión de la deuda privada, el Acuerdo de Asociación (ESPA), etc.

Ministro: **Adonis Georgaridis**. Miembro de Nueva Democracia desde 2012, fue Ministro de Marina Mercante en el gobierno de Papadimos (2011) y Ministro de sanidad en el gobierno de Samarás (2013). El 2016 fue nombrado Vice Presidente de Nueva Democracia.

Viceministro de Inversiones Privadas y Colaboraciones Público-Privadas: Yannis Tsakiris

Viceministro de Investigación y Tecnología: Christos Dimas

#### **Ministerio de Infraestructuras y Transporte** ([www.ime.gr](http://www.ime.gr)):

Competencias: responsable del área de infraestructuras, transportes y redes con la creación de un marco institucional y de la aplicación de políticas en materia de Obras Públicas, la supervisión de la actividad de construcción en todo el país, así como de todas aquellas actividades relacionadas con carreteras, tráfico, trenes, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones y servicios postales.

Ministro: **Kostas Achilleas Karamanlis**. Estudió Historia y Económicas en College New York y estudios de postgrado de Relaciones Internacionales en Fletcher School of Law and Diplomacy -Tufts University Boston. Fue elegido diputado por Serres en el 2015 y reelegido el 7 de julio de 2019. Entre 2002-2004 trabajó en el banco inversor suizo UBS Warburg en Londres y entre 2004-2014 fue ejecutivo en una compañía naviera en el Pireo. En el periodo 2016-2019 era el responsable del sector de infraestructuras y transportes de Nueva Democracia.

Viceministro de Transportes: Yannis Kefalogiannis

#### **Ministerio de Medio Ambiente y Energía** ([www.ypeka.gr](http://www.ypeka.gr)):

Competencias: responsable de mantener y mejorar la calidad del medio ambiente, los recursos naturales renovables, la biodiversidad y el agua. Se encarga de la promoción de las energías renovables, el ahorro energético, el tratamiento, mitigación y adaptación del cambio climático, la regeneración urbana y la coordinación de las políticas medioambientales del gobierno.

Ministro: **Kostis Hatzidakis**. Ha estudiado derecho y es abogado en Atenas. Fue eurodiputado entre 1994 y 2007, y diputado entre 2007 y 2019. Ha sido Ministro de Transportes y Desarrollo en los periodos 2007-2009 y 2012-2014.

Viceministro de Energía y Recursos Naturales: Gerasimos Thomas

Viceministro de Planificación Pública y Medio Ambiente Urbano: Demetris Economou

Viceministro de Industria y Comercio: Nikos Papathanasis

## 1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

### ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE GRECIA ES MIEMBRO

Unión Europea (1981)

Unión Económica y Monetaria (2001)

Organización Mundial del Comercio

Asia-Europe Meeting

Organización de Cooperación del Mar Negro

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

BERD

BEI

#### **Instituciones Financieras internacionales (FMI, Banco Mundial, Bancos regionales y otras)**

Grecia tiene suscritos acuerdos con las Instituciones Financieras Multilaterales y en todas ellas tiene representación (BM, FMI, Banco Africano, Banco Asiático...). Sin embargo, no es un país notablemente activo en estos foros; su aportación financiera es escasa y las tasas de retorno que obtiene de los fondos multilaterales son prácticamente inexistentes.

Es de relevancia su relación con el BEI, que ha invertido en el país 11.430 M€ desde desde 2012. En 2018 la inversión fue de 1.590M€ y, en los primeros 7 meses de 2019, de 1.256M€

También es importante la relación con el BERD, del que Grecia es país receptor de fondos desde 2015, con una inversión acumulada en Grecia hasta julio de 2019 de 2.744M€ (33% en industria, comercio y sector agrícola, 35% en infraestructuras sostenibles y 32% en sector financiero) y que, en diciembre de 2018, extendió su mandato para realizar actividades en Grecia hasta 2025

Grecia ha solicitado recientemente la admisión en el Asian Infrastructure Investmen Bank.

Por otro lado, Grecia ha recibido fondos del FMI en el contexto de los programas de asistencia financiera. Actualmente, el FMI participa en las misiones de supervisión reforzada que tienen lugar con carácter trimestral tras la salida del 3º Programa d Asistencia Financiera en agosto de 2018, como asesor técnico.

#### **Organización Mundial de Comercio**

Grecia es miembro de la OMC y define sus posturas sobre la liberalización del comercio en el seno de la UE. Su nivel de desarrollo tecnológico no le permite acelerar el proceso de liberalización, por lo que en determinados sectores, como telecomunicaciones o textiles, mantiene posiciones de retraso en la aplicación de calendarios de liberalización. Las condiciones del rescate financiero puesto en marcha desde Bruselas para atajar la deuda del país han establecido como prioridad la aceleración de este proceso.

## 2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

### 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Las dos principales áreas de negocio del país se encuentran en Atenas y su zona de influencia (en la región del Ática) y en Tesalónica (región de Macedonia).

### **Ática**

El área de Ática, con sede Atenas, abarca un 35,04% de la población total del país (10,74 millones en 2018, según datos de Eurostat), y produjo el 47,7% del PIB del país en 2017. El sector servicios supone el 86,7% del PIB de la región.

### **Macedonia Central (Salónica)**

El área de Macedonia Central, con sede en Salónica, está formada por las regiones de Salónica, Serrai, Calcídica, Emacia, Kilkis, Pela y Pieria y produce el 13,9% del PIB.

## **2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

La distribución en Grecia es dificultosa por varias razones: la primera es la existencia de áreas geográficas con patrones de distribución muy diferenciados, la segunda es que el 19% de su superficie está constituido por islas. La competencia es asimismo limitada en este ámbito de actividad. Todo ello dificulta el transporte y encarece el precio final del producto.

La mayoría de los productos extranjeros, especialmente los aparatos eléctricos, solían importarse a través de distribuidores exclusivos. Esto ha cambiado con el crecimiento de grandes grupos que se han establecido directamente o comprando cadenas preexistentes y han continuado usando los nombres de la empresa adquirida (por ejemplo Dixons, tras la adquisición de la cadena de electrónica Kotsovolos). Varios de los grandes constructores de automóviles se han establecido con subsidiarias en Grecia para dar apoyo a sus redes comerciales. Compañías minoristas han establecido sus propias instalaciones de arrendamiento-compra conjuntamente con bancos locales y el uso de estrategias de incentivos como tarjetas de crédito con sus marcas y programas de fidelización son cada vez más frecuentes. El efecto de la crisis en el mercado minorista se ha dejado notar con cierto incremento de las ventas por parte de las grandes superficies y grandes cadenas a costa de las pequeñas tiendas de conveniencia y las tiendas especializadas.

Actualmente en Grecia se puede apreciar un crecimiento en el uso de servicios de compra a través de Internet, cuya facturación ascendió a 2.165,5 millones de euros en 2017, presentando un incremento del 18% respecto a 2016. Sin embargo, los canales de distribución tradicionales siguen siendo los predominantes, a pesar de la aparición de este fenómeno que, de en cualquier caso, no es ajeno a lo ocurrido en otros países europeos.

Como en la mayoría de países, en Grecia el canal de distribución depende del producto en particular considerado, con que su adecuada selección, tomando en consideración las características del mercado griego, es esencial. Puesto que la especificidad del producto es determinante a la hora de elegir el canal de distribución más adecuado en Grecia, se recomienda a la empresa española que se ponga en contacto con la Oficina Económica y Comercial para recibir información más adaptada al producto en lo que a canales de distribución se refiere.

## **2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN**

Grecia es el tercer país de su área geográfica en términos de población, con un PIB total cercano al 30% del turco y muy similar al rumano. Destaca claramente en PIB per cápita en comparación con los países de su área de influencia económica (Balcanes orientales y países del este del Mediterráneo), 1,9 veces superior al país que le sigue, Turquía.

Su grado de desarrollo relativo en comparación con los países de la región, así como su relativamente elevado PIB per cápita han hecho de Grecia un importante inversor en toda su zona de influencia. Esa diferencia de desarrollo con su área próxima también ha impulsado un movimiento de deslocalización de empresas griegas hacia esos países.

Por otro lado, Grecia está cobrando cada vez más importancia como hub regional de transportes,

al ser la conexión natural con los países balcánicos orientales y Turquía. Asimismo, su importancia geoestratégica como país estable y europeo en el área del Mediterráneo oriental está también al alza.

## 2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Tras varios años de recesión la economía griega volvió a tasas de crecimiento positivo en 2017. La tendencia se consolidó en 2018, aunque la tasa de crecimiento del PIB registrada fue inferior a las estimaciones iniciales, alcanzando el 1,9%. Para 2019 y años posteriores, el FMI y la Comisión Europea prevén que la economía crezca a tasas próximas al 2%. En particular, y pese a la ralentización de la economía en el primer trimestre de 2019 (tasa anualizada del crecimiento del PIB del 1,3% en el primer trimestre del año) la Comisión Europea prevé que el PIB crezca a una tasa del 2,1%, para acelerarse ligeramente hasta el 2,2% en 2020.

En cualquier caso, Grecia experimentó una caída próxima al 25% del PIB durante la crisis económica y financiera de la primera mitad de esta década, con lo que el consenso de los analistas apunta a que no es suficiente con obtener tasas de crecimiento del PIB en el entorno del 2% para converger con la media europea, si no que sería necesario acelerar la tasa de crecimiento hasta el entorno del 4%. El nuevo ejecutivo, en el gobierno desde julio de 2019, se ha marcado la aceleración del crecimiento económico como una de sus principales objetivos de política económica.

## 2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Como Estado miembro de la Unión Europea, los negocios en Grecia quedan sujetos a su normativa.

La peculiaridad más marcada del marco jurídico para los negocios en Grecia se encuentra no en el marco legal, sino en la aplicación de las leyes. En este ámbito habría que distinguir por un lado la aplicación 'de gestión administrativa' de la normativa, muy influida por la tremenda burocracia que aún impera en el país y que introduce grandes dosis de ineficiencia y lentitud administrativa. Por otro lado, habría que señalar el ámbito de la aplicación de las leyes en el 'plano contencioso', con una administración de justicia lenta y atrasada en procedimientos, que frecuentemente conduce un resultado de ineficacia práctica y de inutilidad de las pretensiones del litigante, por muy justas y fundadas que éstas pudieran ser o parecer.

El país se halla actualmente inmerso en un ambicioso y costoso programa de reformas estructurales, muchas de las cuales se aplican precisamente a modernizar y simplificar la administración, incluyendo la administración de justicia, y el sector público en sentido amplio. Cabría esperar razonablemente que los avances que se están produciendo en el país faciliten en última instancia la realización de negocios en Grecia, de forma homologable a la de sus socios europeos.

Habrán oportunidades comerciales en el sector de **infraestructuras** en general y, en particular, en ferroviario, puertos, residuos y aguas. Especial atención merecen también **el sector agroalimentario y el turismo, incluyendo tanto el sector inmobiliario como el suministro a hoteles**. En el año 2018, los cinco principales sectores importadores, ordenados por volumen de importación, fueron: combustibles, máquinas/aparatos mecánicos, aparatos/material eléctrico, productos farmacéuticos, y vehículos automóvil. La siguiente tabla muestra el nivel de importación en 2016, 2017 y 2018.

Elemento (codificación TARIC)	2016 (M€)	2017 (M€)	2018 (M€)
27- Combustibles, Aceites minerales	9.784,35	12.245,82	15.997,91
84- Máquinas y aparatos mecánicos	3.166,82	3.446,06	4.068,31
85- Aparatos y material eléctrico	2.524,40	2.526,21	2.998,29
30- Productos farmacéuticos	2.745,68	2.920,15	2.854,77
87- Vehículos automóvil	1.880,14	2.006,06	2.352,13

Fuente: Datacomex.

El proceso de privatizaciones que viene desarrollándose en el país durante los últimos años ofrece oportunidades de inversión en diferentes activos, entre los cuales: PPC (Electricidad), Hellenic Petroleum (petróleo), DEPA (gas), OSE (ferrocarril), ELTA (correos), Autovías Helenas S.A., etc. Se prevé que el nuevo gobierno que constituido tras las elecciones generales del 7 de julio de 2019 reactive estos proyectos, actualmente ralentizados por el contexto pre-electoral. Además, existe potencial para la inversión española en:

- **Agroalimentario.** Grecia es una buena puerta de entrada en la región por la enorme capacidad de distribución de sus empresas en el sector. Frutas y verduras, carnes, aceite de oliva, aceitunas, lácteos, tomates, ..., tienen condiciones competitivas de producción y pujante demanda.
- **Turismo.** El sector presenta un indudable atractivo a precios de adquisición enormemente competitivos, por lo que ha crecido de manera significativa en los últimos años.
- **Sector energético.** Especial atención merecen los planes y desarrollos recientes en materia de exploración, explotación, extracción y transporte de energía, principalmente gas, con ambiciosos programas de interconexión a lo largo de toda la cuenca del Egeo mediterráneo.
- **Transporte.** Como proyectos en infraestructuras de transporte pueden mencionarse: proyectos ferroviarios (ROSCO, OSE), metro de Atenas (línea 4) y Salónica (Attiko Metro), extensión del Tranvía al Pireo, puertos (centrales y regionales), aeropuertos regionales y autopistas (concesión de Egnatia Odos, Autovía del Norte de Creta...).
- **Gestión de residuos.** Grecia presenta una gran precariedad en sus infraestructuras de gestión de residuos sólidos, sobre las que la Comisión Europea le ha llamado la atención. Se prevé el anuncio de nuevas licitaciones al respecto durante 2019.
- **Activos inmobiliarios.** Hasta hace poco tiempo cotizaban con un importante descuento, aunque este gap se ha venido reduciendo recientemente. En cualquier caso, el auge del sector turístico y la necesidad de los bancos griegos de deshacerse de su stock de préstamos morosos siguen haciendo interesante al sector.

### 3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

#### 3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

##### Aranceles

La introducción de mercancías originarias de otros países comunitarios o comunitarizadas (mercancía con estatuto aduanero de mercancía comunitaria), está exenta del pago de aranceles. Sin embargo, las mercancías procedentes de terceros países quedan sometidas a los derechos del arancel común de la UE.

#### 3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

##### Zonas francas o zonas económicas especiales

El Artículo 118 de la Ley 2238/1994 del Código griego de Impuestos sobre la Renta prevé varias medidas fiscales para los habitantes y empresas de las islas de menos de 3.100 habitantes. No se trata de una ley de incentivos, sino de ampliación de los tramos de renta libres de impuestos que se aplican tanto a rentas del trabajo como a beneficios por el alquiler de habitaciones, campings, etc; y a una reducción del 40% sobre el impuesto de sociedades. El objetivo de estas medidas es evitar la despoblación de estas islas.

En cuanto a zonas francas, estas se rigen en Grecia por el Reglamento (CEE) N° 2913/92, artículos 166 a 181. Existen dos zonas del tipo A: Puerto de Salónica y Puerto de Heraklio (Creta); y una del tipo B: Puerto de Pireo.

En cuanto al IVA, los porcentajes de IVA en vigor son 6%, 13% y 24%. A partir de enero de 2018, 27 islas del Egeo que gozaban de un status privilegiado con un IVA reducido en un 30%

perdieron este privilegio. Para compensar esta pérdida los habitantes de las citadas islas recibirán una prestación especial, ayuda social, en función de sus ingresos y propiedades. No obstante, parte el IVA reducido en un 30% sigue manteniéndose hasta el 30 de junio 2018 para las siguientes ciertas islas del Egeo (Chios, Kos, Lesbos, Leros y Samos) han obtenido sucesivas prórrogas que les han seguido o permitiendo beneficiarse del mencionado IVA reducido. La última prórroga fue concedida en junio y durará hasta el 31/12/2019.

### **3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**

Como Estado miembro de la Unión Europea, Grecia aplica la normativa de la Unión Europea (en vigor en todos los Estados miembros). En este sentido, existen controles y regulaciones para ciertos productos que entran en la Unión. Además, Grecia presenta una serie de restricciones de nacionalidad para algunas profesiones (estas limitaciones no se aplican a los ciudadanos de la Unión Europea).

En cuanto al comercio intracomunitario, pueden mencionarse los problemas derivados de la burocracia y la lentitud de la justicia como elementos que podrían llegar a actuar como factores disuasorios en ciertos casos.

#### **Homologación**

Para recibir información acerca de la homologación en Grecia, es necesario dirigirse a la Organización Helénica de Homologación o ELOT:

ELOT (<http://www.elot.gr/>)

Organización Helénica de Normalización

Kifisou 50, 121 33 Peristeri

Atenas

Tel: 210 210 2120, 210 2120 207

Fax: 210 2120325

Para la homologación de productos alimentarios y bebidas, existe el Laboratorio General Químico del Estado. El Organismo General Farmacéutico es el encargado de homologar los productos farmacéuticos, siendo la Dirección General de Fitopatología la oficina que realiza los registros fitosanitarios de semillas y productos vegetales.

#### **Etiquetado**

Los requisitos de etiquetado siguen las previsiones de la UE. Las etiquetas deben estar redactadas, al menos, en griego.

#### **Estándares**

Grecia sigue la normativa comunitaria acerca de los estándares. La normativa ISO 9000 es aceptada y usada por muchas firmas locales y es un requisito para muchos de los contratos que firma el Gobierno. Además, Grecia firmó el "Standard Code" de la Ronda de Tokio del GATT.

#### **Importaciones especiales**

Las importaciones farmacéuticas requieren una aprobación especial concedida por la Organización Nacional para la Provisión del Sistema Sanitario (EOPYY). Los productos alimenticios que constituyan una novedad en el mercado requieren igualmente de una autorización otorgada por el Laboratorio General Químico del Estado.

Los productos que cumplan las previsiones del Código Alimenticio no necesitan obtener una autorización para ser importados en Grecia, con la excepción de las semillas, carne, productos avícolas, frutos secos y productos lácteos.

Las semillas han de estar incluidas en el Catálogo Europeo de la Variedad o en el Catálogo Nacional Griego (que exige exámenes periódicos, en función del tipo y variedad de la semilla). Además, habrán de ir acompañadas de cierta documentación requerida por la UE.



La importación de productos cárnicos y avícolas (y sus derivados), así como los productos lácteos procedentes de terceros países, han de proceder de plantas autorizadas por la UE.

### 3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Grecia estableció medidas de control de capitales en junio de 2015, que establecían restricciones a los cobros, pagos y transferencias realizados en el exterior, entre otros, con motivo de la situación generada en el marco de negociación del tercer Programa de Asistencia Financiera. Las medidas se han ido flexibilizando progresivamente (la última relajación de las medidas tuvo lugar en octubre de 2018, 3 meses después de la salida de Grecia del programa de asistencia).

Las restricciones a las retiradas de efectivo y transferencias de capital aún vigentes, se encuentran en el texto consolidado (actualizado a 28 de septiembre de 2018, con entrada en vigor en octubre) de la ley que establece dichos controles de capitales [https://www.hba.gr/UplDocs/PNP\\_kodikop\\_v19\\_ENn.pdf](https://www.hba.gr/UplDocs/PNP_kodikop_v19_ENn.pdf)

Se espera que las medidas de control de capitales aún vigentes se sigan flexibilizando e, incluso, se supriman definitivamente, a lo largo de 2019.

### 3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Como miembro de la UE, Grecia posee una normativa relativamente transparente en lo que a adjudicación de proyectos públicos se refiere.

En general, los contratos son licitados por cada Organismo o Entidad pública directamente en su propia página web y en [el portal TED de la UE](#).

Es común que, tras la adjudicación de un contrato, las empresas no adjudicatarias recurran contra la decisión del organismo licitante para la reevaluación de las ofertas.

Las empresas extranjeras se han quejado en reiteradas ocasiones de que a menudo encuentran varias leyes que regulan un mismo objeto, por lo que surge la duda de qué ley aplicar en cada caso. El inversor extranjero considera, asimismo, que la compleja trama estatal de regulaciones y procedimientos supone el principal obstáculo para operar en Grecia.

Precisamente para eliminar estas dificultades, el Gobierno griego creó el organismo *Enterprise Greece* ([www.enterprisegreece.gov.gr](http://www.enterprisegreece.gov.gr)), una entidad semipública dirigida a ayudar y asistir al exportador griego y al inversor extranjero a gestionar los numerosos permisos necesarios para invertir en el país.

Hoy en día existen nuevos procedimientos para agilizar la inversión. En particular se ha establecido un procedimiento abreviado para grandes proyectos, la ley "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones" o Ley "Fast Track" (3894/2010) elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas que acelera el procedimiento de concesión de licencias y cumplimentación de diversos trámites para las inversiones en Grecia. El "Fast Track" es aplicable en materia de energía, turismo, industria, tecnologías avanzadas y proyectos de innovación.

Posteriormente, el país promulgó la [Ley 4399/2016 de junio de 2016](#) "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", que tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa y asegurar el posicionamiento del país en el mercado internacional del trabajo.

La entidad *Enterprise Greece* funciona como un Centro de Servicios de Inversión (ventanilla única) para agilizar lo máximo posible la expedición de todas las licencias necesarias para

operar. Este informa al Comité Ministerial de Inversión, que es quién decide en última instancia si una inversión entra dentro de "Fast Track". El Comité tiene como Presidente al Ministro de Finanzas. Otros miembros del Comité son el Ministro de Desarrollo e Inversiones y los miembros del Gobierno que participan estrictamente por invitación del Presidente. El Comité es también quién supervisa las inversiones a medida que se desarrollan.

Para que las inversiones se incluyan en "Fast Track", los planes de inversión deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos, los cuales se evaluarán dependiendo de la credibilidad del inversor, la viabilidad del plan y los beneficios derivados de la actividad:

- Que el valor total de la inversión sea superior a 200 M€.
- Que el valor de la inversión sea superior a 75 M€ y, al mismo tiempo, cree 200 nuevos puestos de trabajo.
- Que el valor de la inversión sea de al menos 1 M€ al año en tecnologías avanzadas y proyectos de innovación, independientemente de la cantidad total de la inversión y los monitores de las inversiones, a medida que se desarrollen.

Para más información, consultar la página web de *Enterprise Greece*: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>.

## 4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

### 4.1 MARCO LEGAL

Grecia, como miembro de la UE, ofrece en teoría un clima razonablemente hospitalario para la inversión extranjera, teniendo en cuenta lo ya señalado en materia de burocracia interna y lentitud de la justicia. Su pertenencia a la Unión Económica y Monetaria ofrece igualmente estabilidad monetaria. Además, las empresas griegas lideran las inversiones en los Balcanes, por lo que Grecia constituye un puente para el comercio con esta zona de Europa del Este.

En Grecia los incentivos a la inversión no establecen discriminación alguna entre inversores nacionales y extranjeros. El valor monetario del incentivo concedido es inversamente proporcional al nivel de desarrollo de la región donde la inversión tendrá lugar; en otras palabras, cuanto menos desarrollada sea la zona de la inversión, mayor volumen tendrá el incentivo concedido.

La más reciente, la Ley 4399/2016 de junio de 2016 "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", aplicable en el periodo 2016-2020 y que sustituye a la Ley 4146/2013 de abril de 2013.

La mencionada ley tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo con énfasis en los recursos humanos más capacitados, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad y aumentar la competitividad, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa, y mejorar el posicionamiento del país en la división internacional del trabajo.

La ayuda que proporciona este esquema tienen la naturaleza de incentivo (exenciones fiscales, subsidios, subsidio para leasing, subsidios para los salarios, tipos fijos para el impuesto de sociedades, procedimientos rápidos de licencia...), que dependerá del área de actividad concreto. Por otro lado, el potencial beneficiario (empresas establecidas en Grecia o que tengan sucursal en el país) tiene que remitir una petición por escrito antes de la implementación del plan de inversión que corresponda. Se requiere una inversión mínima que varía entre los €50.000 y los €500.000, dependiendo del tamaño de la empresa beneficiaria. Son elegibles los planes de inversión en actividades del sector manufacturero, así como una parte significativa de los sectores relacionados con la provisión de bienes y servicios comercializables. No son elegibles las inversiones en los siguientes sectores: acero, fibras sintéticas, carbón, construcción de

buques, transportes e infraestructura relacionada, comercio, investigación científica, hospitalidad, educación y construcción.

Más información sobre el mencionado esquema de inversión privado en <https://www.enterprisegreece.gov.gr/files/pdf/roadshow2019/2-Investment-Incentives-Law.pdf>

En el caso de materialización de inversiones en el país deben tenerse en cuenta la burocracia, la complejidad de la legislación o la falta de transparencia son las principales barreras a la inversión en Grecia. Para solucionar este problema se estableció la Ley 3984/2010 o Ley 'Fast Track' para la "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones"

Para más información, puede consultarse la página web de Enterprise Greece: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>

El rápido aumento de los precios de la propiedad inmobiliaria fue uno de los factores causante del crecimiento económico griego durante la primera década de este siglo. En Grecia tiene particular importancia el llamado 'turismo residencial'. Son numerosas las propiedades residenciales en destinos turísticos atractivos en manos de inversores privados extranjeros que usan esas propiedades con fines vacacionales en estancias de largo plazo.

Actualmente tanto la vivienda como las propiedades industriales y comerciales cayeron considerablemente como consecuencia de la recesión económica que afectó al país hasta 2016, tanto por la situación económica del país como por el aumento de impuestos a los inmuebles. Esta caída de precios se moderó a partir de 2017 e, incluso, parece haberse revertido, sobre todo en las zonas prime del país, que han comenzado a ver, desde finales de 2018, crecimientos positivos en los precios de los inmuebles.

## **4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS**

La importación y exportación de divisas hacia y desde Grecia es libre. Sin embargo, todas las remesas de divisas deben realizarse a través de bancos comerciales, que examinarán la autenticidad de las transacciones y solicitarán la documentación necesaria. Los cobros podrán utilizarse para compensar pagos en moneda extranjera. En verano de 2015 Grecia impuso medidas para el control de capitales, que se han ido flexibilizando progresivamente desde entonces (la última relajación tuvo lugar en octubre de 2018) y cuyo detalle aparece en algunos de los epígrafes a continuación.

### **Ingresos en moneda extranjera**

Los exportadores griegos de bienes y servicios cuentan con permiso para mantener sus ingresos en bancos que operan tanto en Grecia como en el extranjero. Lo mismo ocurre con los beneficios, comisiones, u otros conceptos en divisas, obtenidas por los residentes griegos en la prestación de servicios en Grecia. Las rentas de arrendamiento de inmuebles de propiedad en Grecia, o el producto de la venta de los mismos a personas establecidas en el extranjero pueden ser depositados en cuentas de moneda extranjera.

### **Cuentas en moneda extranjera**

Tanto los residentes como los no residentes pueden tener cuentas en divisas domiciliadas en bancos de Grecia. Dichas cuentas podrán acreditarse con cualquier moneda extranjera que se origine en Grecia o en el extranjero, incluyendo billetes de banco extranjeros y divisas compradas con euros. Los fondos y los intereses pueden ser transferidos al extranjero por residentes y no residentes.

### **Residentes**

Las medidas de control de capitales implementadas en 2015 establecían restricciones a la retirada de efectivo de las cuentas corrientes griegas. No obstante, en octubre de 2018 se suprimió la última restricción existente, que fijaba en 5.000 euros el límite mensual a la retirada de efectivo. De igual forma, en octubre de 2018 se aumentó hasta los 10.000 euros, por cada viaje, la cantidad de efectivo que las personas físicas pueden llevar consigo al extranjero.

Aquellas personas que residan permanentemente en el extranjero cuentan con permiso para reexportar libremente cheques y cartas de crédito en moneda extranjera, publicadas directamente en su nombre (no por endoso). A los no residentes se les permite el libre movimiento de billetes extranjeros (hasta un determinado importe) no declarados a la entrada en Grecia, probando que no han permanecido más de un año en el país.

### Transferencias de dinero al extranjero

Se fija en 4.000 euros la cantidad de dinero que se puede transmitir desde cuentas griegas al extranjero cada dos meses. Por otro lado, en octubre de 2018 se aumentó el límite diario para transferencias de dinero al extranjero por parte de empresas, desde los 40.000 a los 100.000 euros. Igualmente, en octubre de 2018 se pasó a permitir la transferencia al extranjero de beneficios procedentes de capital extranjero invertido en Grecia hasta el 100% del capital invertido. Cabe señalar que la repatriación de importes elevados conlleva una engorrosa tramitación, debiendo ser aprobada por un comité del Ministerio de Finanzas, que se reúne con escasa frecuencia.

En principio, se espera que las medidas de control de capitales aún vigentes en el país sean suprimidas definitivamente a lo largo de la segunda mitad de 2019. El texto consolidado, actualizado y en vigor desde octubre de 2018 se puede encontrar en el siguiente link: [https://www.hba.gr/UplDocs/PNP\\_kodikop\\_v19\\_ENn.pdf](https://www.hba.gr/UplDocs/PNP_kodikop_v19_ENn.pdf)

## 4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En los últimos años, Grecia ha promulgado diferentes leyes con el objetivo de fomentar las inversiones directas al país. La más reciente, la **Ley 4399/2016** de junio de 2016 "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", aplicable en el periodo 2016-2020 y que sustituye a la Ley 4146/2013 de abril de 2013, tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad desde una nueva identidad nacional, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa y asegurar el posicionamiento del país en el mercado internacional del trabajo.

La mencionada ley se basa en el apoyo fiscal para las nuevas inversiones que se acometan en Grecia, de forma que las que superen los 20 M€ y generen más de 40 puestos de trabajo podrán optar por un régimen fiscal estable que se aplicará a los 12 años posteriores a la finalización de la inversión. Otros incentivos que proporciona esta ley son exenciones fiscales de hasta el 20% anual, subsidios públicos de entre el 10% y el 45% en función de la localización y el tamaño, subsidios para actividades de leasing, suavización de costes laborales, tipos fijos para el impuesto de sociedades, licencias "fast track", financiación pública, préstamos garantizados y participaciones de capital.... Dichos incentivos dependerán del área de actividad concreto. Por otro lado, el potencial beneficiario (empresas establecidas en Grecia o que tengan sucursal en el país) tiene que remitir una petición por escrito antes de la implementación del plan de inversión que corresponda. Se requiere una inversión mínima que varía entre los €50.000 y los €500.000, dependiendo del tamaño de la empresa beneficiaria.

El nuevo reglamento establece ocho paquetes de ayuda destinados a equipamiento médico, emprendimiento, nuevas pymes independientes, inversiones en innovación, sinergias y redes, intermediación financiera y fondos, inversiones de integración sectorial y territorial y grandes inversiones. Son elegibles los planes de inversión en actividades del sector manufacturero, así como una parte significativa de los sectores relacionados con la provisión de bienes y servicios comercializables. No son elegibles las inversiones en los siguientes sectores: acero, fibras sintéticas, carbón, construcción de buques, transportes e infraestructura relacionada, comercio, investigación científica, hospitalidad, educación y construcción.

Más información sobre el mencionado esquema de inversión privado en <https://www.entreprisegreece.gov.gr/files/pdf/roadshow2019/2-Investment-Incentives-Law.pdf>

Por otro lado, en el caso de materialización de inversiones en el país deben tenerse en cuenta la burocracia, la complejidad de la legislación o la falta de transparencia son las principales barreras a la inversión en Grecia. Para solucionar este problema se estableció la Ley 3984/2010 o Ley 'Fast Track' para la "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones".

Otro de los instrumentos desarrollados por el ejecutivo heleno para favorecer y facilitar la inversión y las relaciones comerciales con el país es la agencia oficial "Enterprise Greece". Para más información al respecto, consultar el enlace a la web oficial de "Enterprise Greece": <http://www.investingreece.gov.gr>

## **4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS**

### **4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA**

Los derechos de aduanas e IVA han de ser desembolsados en el momento en que la mercancía sea despachada en Aduanas. El uso de agentes de aduanas es muy común. Aunque no se requiere licencia de exportación, los términos de pago deben ser normalmente acordados con un banco comercial.

De la misma manera, aunque las mercancías procedentes de otros países de la UE ya no son consideradas importaciones, son los bancos comerciales los que normalmente disponen los términos de pago de dichas transacciones.

Las ventas a residentes en otros países de la UE con un número de IVA intraeuropeo no están sujetas a IVA en Grecia, siempre que los números de registro de IVA del comprador y del vendedor se muestren en las facturas correspondientes.

Desde el 1 de enero de 2006, las empresas que no posean su domicilio social en Grecia, sino en otro país miembro, no tienen la obligación de designar un representante fiscal para cumplir con sus obligaciones de IVA en Grecia. Más aún, de acuerdo a la legislación griega, estas empresas no están obligadas a mantener libros contables o registros en Grecia. Sin embargo, sí están obligadas a obtener un número de registro fiscal denominado AFM (distinto del IVA intraeuropeo), pues sí están sujetas a impuestos en Grecia. Este número de registro fiscal designado para una persona tributaria concreta se mantendrá en el tiempo, incluso aunque se designe a un apoderado fiscal.

### **4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN**

#### **Sociedad Europea – Societas Europea (SE)**

Según los Decretos 96/1993 y 104/1994, la repatriación de capitales derivada de la liquidación de inversiones, así como la repatriación de beneficios, dividendos e intereses por parte de personas residentes fuera de Grecia está legalmente permitida. Por otro lado, no es necesaria la obtención de una aprobación previa, relativa a las inversiones hechas en Grecia, por parte de no residentes. Además, existen muy pocas restricciones a la inversión extranjera directa.

La Ley 3412/2005 (Reglamento 2157/2001) regula la creación y el funcionamiento de la SE en Grecia. Una SE que tenga su domicilio social en Grecia adquiere personalidad jurídica al inscribirse en la sección especial del Registro de Sociedades, sujeta a supervisión por parte de la Autoridad Griega de Sociedades Anónimas.

El capital social suscrito por una SE no podrá ser inferior a 120.000 euros, sin perjuicio de las disposiciones de la legislación griega para las entidades dedicadas a ciertas actividades profesionales, que exigen la suscripción de un capital mayor.

#### **Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE)**

El Decreto Presidencial 38/1992 introdujo las medidas necesarias para la aplicación del Reglamento 2137/85/EEC sobre las Agrupaciones Europeas de interés Económico (AEIE). Por lo tanto, una AEIE puede ser registrada en Grecia. Requiere del nombramiento de un representante.

### **Sociedad Anónima - Anonymos Eteria (AE)**

Cuenta con personalidad jurídica propia, en la que la responsabilidad de los accionistas se limita a la cantidad aportada al capital social. La formación, funcionamiento y disolución de la AE está regulada por la Ley 2190/1920.

Para formar una Anonymos Eteria es necesario:

- Registro temporal de la razón social en la Cámara de Comercio, optativo desde 2015.
- Preparación de los estatutos, que deben incluir disposiciones relativas a la:
  - Razón social: la cual debe necesariamente incluir las palabras "Anonymos Eteria".
  - Duración de la sociedad: la duración no está prescrita, pero por lo general varía de 20 a 50 años, pudiendo ser prorrogada.
  - Su objeto social (objeto de actividad).
  - El capital social, número y la naturaleza (nominativas o al portador) de las acciones a emitir.
  - Composición, funcionamiento y autoridades de la junta directiva y de la junta general de accionistas.
- Ejecución de los estatutos por el accionista fundador ante un Notario Público.
- Presentación de los estatutos de constitución y registro de la empresa en el Registro de Sociedades Anónimas, dependiente del Ministerio de Fomento.
- Inscripción en el Fondo de Seguridad Social de Profesionales Autónomos (OAEE)

El capital social mínimo requerido para el establecimiento de una AE se encuentra actualmente en 24.000 euros.

A efectos fiscales, el período contable se compone de doce meses. Sin embargo, las operaciones relativas al primer ejercicio pueden ocupar un período contable superior (pero no superior a 24 meses) o inferior a esos 12 meses. El ejercicio contable finaliza el 30 de junio o el 31 de diciembre.

Los estados financieros anuales de una AE deben ser auditados por dos auditores o por una empresa de auditores de cuentas seleccionada o nombrada por la junta general de accionistas.

### **Sociedad de Responsabilidad Limitada - Eteria Periorismenis Efthynis (EPE)**

Una EPE es un híbrido entre una Eteria Anonymos y una asociación. Una EPE se asemeja a una AE en su responsabilidad limitada y personalidad jurídica distinta de la de sus socios. Además, ambas presentan semejanzas en relación a la toma de decisiones, al número de socios y al requerimiento de capital inicial. Los beneficios de una EPE se gravan de manera similar a los de la AE. Esta forma de establecimiento puede ser conveniente para las pequeñas y medianas empresas.

### **Sociedad General - Omorythmos Eteria (OE)**

La sociedad general (Omorythmos Eteria) es una entidad en la que todos los socios son solidariamente responsables por las deudas de la sociedad, por lo que la responsabilidad es ilimitada.

Los estatutos de una OE no necesitan firmarse ante notario público, la forma jurídica puede adoptarse con un acuerdo privado. Sin embargo, los artículos deben ser presentados ante el Tribunal de Primera Instancia del distrito en el que la sociedad tenga su domicilio social. En circunstancias especiales, puede ser necesaria la publicación de un resumen de los estatutos de la OE en el Boletín Oficial del Estado.

No hay ningún requisito de capital mínimo. El capital puede ser aportado en efectivo, en especie, o en forma de servicios personales a la empresa.

### **Limited Partnership - Eterorythmos Eteria (EE)**

Una sociedad limitada (Eterorythmos Eteria) es similar a una Sociedad General en todos los aspectos, salvo en que la responsabilidad del socio comanditario (eterorythmos eteros) se limita a su capital aportado. Al menos uno de los socios debe tener una responsabilidad ilimitada (omorythmos eteros). Si un socio de responsabilidad limitada se dedica a la gestión de la sociedad, pierde el estado limitado de su responsabilidad.

### **Cooperativa - Syneterismos**

De acuerdo con la ley 1667/1986, una cooperativa es una organización que persigue un objetivo económico y que tiene personalidad jurídica propia.

Los socios son solidariamente responsables de las deudas de la cooperativa. Su responsabilidad puede ser ilimitada o limitada a una cantidad fijada en los Estatutos.

### **IKE**

El IKE tiene la estructura básica de una SA o una SL, es decir, la empresa tiene una personalidad jurídica y sus socios disfrutan de responsabilidad limitada. Desde la 4155/2013 se determinó que no existiera un capital mínimo. Los socios son los que toman las decisiones corporativas y la empresa está dirigida por uno o más gerentes, designados por los socios; las participaciones adquiridas de la empresa son transferibles y su característica principal es que la empresa está funcionando por un período fijo de tiempo, que puede extenderse en su caso.

### **Sucursal**

En Grecia está permitido el establecimiento de sucursales, previa inscripción en el Ministerio de Desarrollo. Para ello es necesaria la formalización de los siguientes documentos:

- Estatutos de la compañía extranjera que pretende establecerse en Grecia.
- Certificado de solvencia, supervisado por la autoridad nacional competente.
- Resolución del Consejo de Administración.
- Nombramiento de un apoderado fiscal, que será el representante legal de la sucursal. Si el apoderado no es residente en la UE, debe solicitar el permiso de trabajo y el de residencia antes de su llegada a Grecia.
- La sucursal debe estar registrada bajo lo designado en la ley que regula las S.A. (AE) L.2190/1920; o en su caso por la referente a las S.L. (EPE) L. 3190/1955.
- La sucursal deberá presentar sus estados financieros y los de su empresa matriz al Ministerio de Desarrollo, sujetos a criterios de tamaño y sector.

### **Entidades Offshore**

La Ley 3427/2007, que modifica a la Ley 89/1967, regula el establecimiento de una oficina o una empresa en Grecia, por parte de entidades extranjeras, con el único propósito de proporcionar a sus oficinas centrales o a sus filiales extranjeras (empresas no establecidas en Grecia), servicios de asesoramiento, apoyo a la contabilidad central, servicios de control de calidad, planificación

de proyectos, publicidad y marketing y servicios de procesamiento de datos.

#### 4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

El concepto de *Joint Venture* (*kinopraxia*) se utiliza en la práctica comercial para referirse a la cooperación de las personas físicas o jurídicas con el propósito de llevar a cabo la realización de un proyecto específico.

Una *Joint Venture* no es reconocida por la ley como una entidad jurídica independiente. Sin embargo, puede ser identificada como una entidad fiscal a efectos impositivos siempre que se cumplan ciertas condiciones, incluyendo la presentación de la *Joint Venture* ante las autoridades fiscales antes del inicio de sus actividades. No requiere capital mínimo para su formación.

El tipo del impuesto sobre beneficios, en 2019, es del 28% sobre el resultado conjunto de la *Joint Venture*, y cada participante es responsable solidario de las obligaciones de la empresa.

Para el mantenimiento de los registros contables de la *Joint Venture* también se aplican normas especiales.

Profesionales tales como abogados, arquitectos, ingenieros civiles y, en general todos los considerados autónomos, no pueden constituir una *Joint Venture*.

#### 4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Grecia forma parte del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial y del Convenio establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En materia específica de patentes, es país signatario del Convenio de Múnich para patentes europeas (Oficina Europea de Patentes, Munich) y del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Por lo que se refiere a las marcas, Grecia ha suscrito el Protocolo del Arreglo de Madrid, relativo al registro internacional de marcas.

Enlaces de interés:

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): [www.wipo.int](http://www.wipo.int)
- Agencia Europea del registro de marcas, dibujos y modelos válidos: [oami.europa.eu](http://oami.europa.eu)
- Organización Helénica de la Propiedad Industrial: [www.obi.gr](http://www.obi.gr)

## 5 SISTEMA FISCAL

### 5.1 ESTRUCTURA GENERAL

La norma fundamental griega en materia impositiva es la Constitución griega, que establece que ningún impuesto puede ser recaudado a menos que aquellos sujetos afectados por el impuesto y todas los asuntos relacionados con dicho impuesto (objeto de imposición, renta, naturaleza de la propiedad, gastos, etc.) se especifiquen en una ley aprobada por el Parlamento y publicada en el Boletín Oficial del Estado (F.E.K). De igual forma, la Constitución griega establece que ninguna ley podrá imponer impuestos u otras cargas fiscales con efectos retroactivos con anterioridad al año anterior en el que se apruebe dicha ley.

Distinguimos 3 categorías básicas de impuestos en el sistema tributario griego:

- Impuesto sobre la renta, tanto de las personas físicas como de sociedades. Como una categoría separada dentro de los impuestos sobre la renta también entraría la imposición de los buques.
- Impuestos sobre la propiedad/impuestos al capital, que incluyen el impuesto sobre sucesiones o el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles



- Impuestos a transacciones e impuestos al consumo, que incluyen el IVA, los impuestos a la transferencia de bienes, los aranceles, los impuestos al consumo de bienes de lujo, impuestos especiales al alcohol y al tabaco, impuesto de matriculación, impuesto a los proveedores de comunicación móvil...



## 5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

La administración tributaria en Grecia es competencia del Ministerio de Finanzas, que cuenta con las siguientes Direcciones Generales con competencia en materia tributaria: Apoyo Administrativo, Tributos, Inspección, Propiedad Estatal, Aduanas e Impuestos Especiales, Inspección Financiera y la Autoridad Independiente de Ingresos Públicos (el equivalente a la AEAT española).

En un nivel inferior de la administración tributaria griega se encuentran las oficinas tributarias locales y las oficinas locales de aduanas. En cuanto a las primeras, cabe señalar que Grecia se divide en áreas administrativas. En cada una de ellas opera una o varias oficinas tributarias locales, las llamadas D.O.Y. La autoridad competente en relación a las obligaciones tributarias de cada individuo (recepción, tramitación y liquidación de las declaraciones tributarias) es la oficina tributaria local de su área de residencia o, excepcionalmente, la del área donde realice su actividad o profesión. Para individuos que residan en el extranjero, existe una oficina tributaria especial situada en Atenas.

## 5.3 IMPUESTOS

### 5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas fiscales residentes en Grecia están sujetas al impuesto de sociedades sobre sus ingresos y ganancias de capital en todo el mundo. Las empresas no residentes que tengan un establecimiento permanente en Grecia están sujetas al impuesto de sociedades en los ingresos y ganancias de capital obtenidas mediante el establecimiento permanente.

En el área de las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades colectivas y comanditarias, el tipo impositivo general es del 28% desde enero de 2019, cuando bajó del 29% vigente desde 2016. Durante los próximos años el tipo de gravamen va a ir reduciéndose progresivamente hasta alcanzar el 25% en 2022.

Los beneficios distribuidos están sujetos a un impuesto sobre la renta adicional del 10%. Los dividendos pagados a las sociedades matrices con sede en países europeos están exentos de dicho impuesto. El impuesto de retención sobre las acciones de las S.A., L.T.D., capital privado y sucursales de empresas extranjeras es del 10%.

En las empresas unipersonales, las facturas de cuantía superior a 300€ tendrán una retención del 20%.

Las empresas dedicadas a la construcción ya sea mediante contratos públicos o privados están sujetas a los mismos impuestos que otras entidades. Sin embargo, se aplica una retención del 3% en los pagos a favor de empresas constructoras.

### Régimen impositivo diferente

Las empresas de las islas con menos de 3.100 habitantes solían tributar menos por los

beneficios (tipos impositivos entre el 15% y el 20%) pero desde 2016 tributan al tipo general, actualmente en el 28%.

A fecha de cierre del presente informe (julio de 2019) el nuevo gobierno griego ha anunciado que entre sus prioridades de política económica se encuentra llevar a cabo una reforma fiscal que, entre otras cuestiones, pretende incluir una rebaja en los tipos del Impuesto sobre Sociedades.

### 5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Cada persona está sujeta al impuesto sobre la renta de las personas físicas sobre sus ingresos netos totales obtenidos en Grecia y en el extranjero. El año fiscal es el año natural. La base imponible se establecerá deduciendo los siguientes gastos, en su caso:

- Contribuciones a la seguridad social
- Los intereses pagados por la compra de una casa (por primera vez)
- Los gastos de atención médica.

La cantidad restante se grava como sigue (ingresos e impuestos acumulados calculados a partir del extremo superior de cada tramo):

Ingreso (€)	Tasa (%)	Impuesto (€)	Ingreso acumulado (€)	Impuesto acumulado (€)
<20.000	22	4.400	15.600	4.400
20.001 - 30.000	29	2.900	22.700	7.300
30.001 - 40.000	37	3.700	29.000	11.000
>40.000	45	-	-	-

Fuente: Europa.eu

Además, al impuesto sobre la renta de las personas físicas se le debe añadir el Impuesto de Solidaridad, un recargo de entre el 2,2% y el 10%, dependiendo del nivel de renta.

Las siguientes deducciones personales están disponibles:

- 10% del coste de los gastos de hospital hasta 3.000 euros.
- 10% de las donaciones pagadas al Estado griego y a las organizaciones sin fines de lucro. La reducción no puede exceder el 5% de la renta imponible.

En cuanto a los honorarios percibidos por los miembros de Consejos de Administración, están sujetos a retención y sus obligaciones fiscales son equivalentes a las de personal asalariado.

Para los honorarios de profesiones liberales (abogados, arquitectos, asesores, médicos, etc.) la retención aplicada es del 28%.

Para los trabajadores en marina mercante con bandera griega la retención aplicada oscila entre el 10% y el 15%.

A fecha de cierre del presente informe (julio de 2019) el nuevo gobierno griego ha anunciado que entre sus prioridades de política económica se encuentra llevar a cabo una reforma fiscal que, entre otras cuestiones, pretende incluir cambios en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (reducir el tipo mínimo del 22% actual al 9% y el tipo máximo del 45% al 40%, supresión gradual del Impuesto de Solidaridad...).

### 5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

#### Impuesto sobre el traspaso de inmuebles

IVA por la compra de inmuebles nuevos	24%
Plusvalía por la venta	15%
Impuesto de transmisiones	3%
Impuesto de intercambio (unión de terrenos)	1,5%
Impuesto de distribución de inmuebles	0,75%
Impuestos sobre el uso del inmueble	3%
Sobre el impuesto de trasmisiones; Impuesto municipal e impuesto a favor de las Tesorerías de las prefecturas	3% y 7%
Tasa a favor de la Tesorería de los abogados al redactar los contratos	7,75%
Tasa adicional para notarios	4,5-7,5%

En concreto, según el Impuesto de transmisiones a partir de 2014, basándose en la Ley 4223/2013, la compraventa de inmuebles está sujeta al pago de los siguientes impuestos:

- 1.- Impuesto de Transmisiones de Inmuebles o
- 2.- Impuesto Valor Añadido y
- 3.- Plusvalía inmueble, según lo siguiente:

Tipo de Inmueble	Primera transmisión		Transmisiones siguientes	
	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador
Terrenos o edificaciones antiguas	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Edificio nuevo o segunda vivienda con permiso de obras hasta el 31-12-2005	Contratista: 0	I. Transmisiones 3%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Edificio nuevo o segunda vivienda con permiso de obras desde el 1-1-2006	Contratista: 0	IVA 24%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Primera vivienda con permiso de obras hasta el 31-12-2005	Contratista: 0	Exento I. Transmisiones 3% sobre el resto	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Primera vivienda con permiso de obras desde el 1-1-2006	Contratista: 0	Exento I. Transmisiones 3% sobre el resto	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%

#### Impuesto sobre sucesiones y donaciones:

Toda propiedad situada en Grecia, independientemente de la propiedad y de los bienes muebles situados en el extranjero, que pertenezcan a un ciudadano griego o a cualquier otra persona domiciliada en Grecia, están sujetos al impuesto sobre sucesiones. Toda propiedad que se

encuentre en Grecia y los bienes muebles situados en el extranjero que sean donados por un ciudadano griego o por un extranjero a una persona domiciliada en Grecia están sujetos a impuesto sobre donaciones.

Las categorías de las tasas para el impuesto sobre sucesiones y donaciones dependen de la relación del beneficiario con el fallecido o donante. Las tasas son más altas para los parientes más lejanos y personas no relacionadas.

Las tarifas del impuesto en función del grado de relación con el difunto son: A (1-10%), B (5-20%), C (20-40%).

#### **Impuesto sobre traspaso de vehículos**

<b>Vehículos de uso privado</b>	<b>Según cilindrada entre 39 € y 280 €.</b>
Vehículos uso público	190 €
Camiones de uso privado	Según cilindrada entre 30 € y 175 €.
Camiones uso público	Según cilindrada entre 75 € y 560 €.
Autobuses uso privado	Según categoría entre 75 € y 135 €.
Autobuses uso público	Según categoría entre 350 € y 530 €.

#### **Impuesto sobre depósitos bancarios**

El impuesto sobre rendimientos de depósitos e imposiciones es del 15%, al igual que en el caso de los dividendos. El impuesto sobre royalties es del 20%.

#### **Impuesto sobre plusvalía de acciones**

En los traspasos de acciones que hayan tenido lugar a partir del 1-1-2014 se anotará la plusvalía resultante, la cual en el momento de la liquidación estará sujeta a un impuesto del 15%.

#### **Impuesto de circulación**

Actualmente el impuesto de circulación se calcula sobre la cilindrada y los años de antigüedad de este. Sin embargo, el Gobierno griego planea modificar el impuesto para que el cálculo se realice en función del valor comercial del vehículo.

#### **Impuesto sobre embarcaciones**

Están exentas del Impuesto de Lujo, se establece sin embargo el Impuesto anual de Estancia y Navegación que afecta a las embarcaciones de recreo a motor de más de 10 m. y veleros de más de 15 m. y se calcula con base en la eslora de la embarcación (coste entre 100 y 400 euros por m.) y se reduce según su antigüedad.

#### **Impuesto Único de Propiedad Inmobiliaria (ENFIA)**

Se trata de un impuesto en vigor desde 2014 que grava a todos los inmuebles en Grecia y los derechos reales sobre estos, que pertenezcan a día 1 de enero de cada año a las personas físicas y jurídicas. El cálculo del ENFIA se hace en base al valor del inmueble (catastral u otro), la antigüedad, el valor del patrimonio total del propietario, etc.

A fecha de cierre del presente informe (julio de 2019) el nuevo gobierno griego ha anunciado que entre sus prioridades de política económica se encuentra llevar a cabo una reforma fiscal que, entre otras cuestiones, pretende incluir una rebaja de hasta el 30% del ENFIA.

### **5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO**

Entre los impuestos al consumo destaca el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En Grecia el tipo general de IVA es del 24% desde junio de 2016. Se aplica un tipo reducido del 13% a productos como alimentos frescos. Medicinas, libros y periódicos gozan de un tipo impositivo

especial de un 6%.

Tipo General	24%
Tipo reducido I (alimentación y bebidas)	13%
Tipo reducido II (Medicinas, editorial)	6%

Fuente: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>

El IVA se aplica a los bienes y servicios suministrados en Grecia, así como a las importaciones. Cualquier persona, física o jurídica, residente en otro país de la Unión Europea puede obtener la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido pagado en Grecia, conforme con la con la Octava Directiva sobre el IVA de las CEE. El objetivo de esta directiva es que los residentes de otros países miembros reciban igual tratamiento que los sujetos obligados a tributar en Grecia.

Cualquier persona sujeta a tributación registrada a efectos de IVA en cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea que no sea Grecia puede, si lo solicita, obtener la devolución del IVA pagado en Grecia por bienes y servicios que les han sido suministrados en su país, así como por importaciones realizadas con fines comerciales. La solicitud debe dirigirse al Ministerio de Economía griego.

Los servicios públicos (salud, educación, etc.) no están sujetos a IVA. Además, las exportaciones de bienes y servicios están exentas de IVA (la carga del impuesto recae sobre el consumidor final).

Sin embargo, para determinadas islas griegas se aplica una reducción del 30% a los tipos de IVA tipo de IVA reducido (4%, 9%, 17%), que debía de haberse eliminado en 2017 pero que ha sido objeto de varias prórrogas (la última, hasta el 31/12/2019).

A fecha de cierre del presente informe (julio de 2019) el nuevo gobierno griego ha anunciado que entre sus prioridades de política económica se encuentra llevar a cabo una reforma fiscal que, entre otras cuestiones, pretende incluir una rebaja en los tipos del IVA (del 24% al 22% el tipo general, del 13% al 11% el tipo reducido y del 6% al 5% el tipo súper reducido).

### 5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

#### Impuesto de Solidaridad

El impuesto de solidaridad es un impuesto introducido en 2014 que se establece como un recargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas y se aplica por tramos de renta:

Renta	Tipo del impuesto de solidaridad
0 – 12.000	0%
12.001 – 20.000	2,20%
20.001 – 30.000	5,00%
30.001 – 40.000	6,50%
40.001 – 65.000	7,50%
65.001 – 220.000	9,00%
>220.000	10,00%

Fuente: EY.

#### Otros impuestos

Bienes de lujo: contribución especial sobre automóviles de lujo con una cilindrada superior a los dos litros, yates, aviones, botes de recreo y piscinas. El tipo aplicado es del 13%.

Impuesto especial al consumo de petróleo: Este impuesto es de 410 €/ 1000 litros para el petróleo para uso en vehículos y de 280 €/1000 litros para el petróleo para calefacción. Para el consumo del segundo, calefacción, existen ayudas/subvenciones a clases sociales débiles que

cumplen requisitos específicos los cuales se han hecho más estrictos en los últimos años, reduciéndose así mismo a la mitad el importe de estas ayudas. A este impuesto debe añadirse el IVA 24% tanto en el de uso vehículos como en el de calefacción.

Impuesto de timbre: se aplica una tasa de 1,2%, 2,4% o 3,6% en función de la transacción.

Impuesto único de inmuebles (ENFIA): A partir de 2013 se incorporó el Impuesto Único de Inmuebles a los diferentes impuestos de gravaban los inmuebles hasta el momento (FAP, ETAK, FMA...). El impuesto ha sido aplicado de forma retroactiva desde el 2011 e implica reformas como la inclusión de todo tipo de inmuebles incluso terrenos rurales/agrícolas. En mayo de 2018 se publicaron los nuevos valores objetivos de los activos que permitirán determinar la base imponible de este impuesto.

A fecha de cierre del presente informe (julio de 2019) el nuevo gobierno griego ha anunciado que entre sus prioridades de política económica se encuentra llevar a cabo una reforma fiscal que, entre otras cuestiones, pretende incluir una rebaja del ENFIA de hasta el 30%, así como la progresiva eliminación del Impuesto de Solidaridad.

#### **5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

Los movimientos de capitales entre Grecia y otros países comunitarios están regulados por el Decreto presidencial 96/1993, el cual, de acuerdo con lo expuesto por las directivas de la UE, elimina cualquier restricción a los movimientos de capital (sin perjuicio de los requisitos de información). No obstante, a mediados de 2015 el Gobierno griego impuso controles de capital para limitar el movimiento de fondos (OGG 65/28-6-2015). Dichos controles se han ido relajando progresivamente. En particular, las medidas en vigor (la última flexibilización tuvo lugar el 1 de octubre de 2018), suprimieron la limitación de retirada de efectivo de cuentas griegas, fijada en 5.000 euros (no se aplicaba a cuentas extranjeras). Así, desde el 1 de octubre de 2018, se eleva a 4.000 euros la cantidad de dinero que se puede transferir desde cuentas griegas al extranjero cada dos meses. Además, se aumenta hasta 10.000 euros el dinero en efectivo que cada persona que viaja al extranjero puede portar consigo. De igual forma, se aumenta hasta los 100.000 euros las transferencias diarias que las personas jurídicas o propietarios individuales pueden hacer al extranjero en el contexto de sus actividades empresariales. Por otro lado, se permite transferir anualmente, en concepto de ganancias y dividendos de capital invertido en Grecia hasta el 100% del capital invertido. El texto consolidado, actualizado y en vigor desde octubre de 2018 se puede encontrar en el siguiente link: [https://www.hba.gr/UplDocs/PNP\\_kodikop\\_v19\\_ENn.pdf](https://www.hba.gr/UplDocs/PNP_kodikop_v19_ENn.pdf)

En virtud de las disposiciones de los Decretos Presidenciales 96/1993 y 104/1994, relativas a la libre circulación de capitales entre Grecia y otros países, se permite la repatriación de capitales procedentes de la liquidación de inversiones y la repatriación de beneficios, dividendos e intereses de no residentes en Grecia.

No hay necesidad de obtener aprobación previa para las inversiones en Grecia efectuadas por parte de no residentes y existen pocas restricciones en la participación de la inversión extranjera. Estas restricciones se aplican a las siguientes áreas:

- Propiedad de inmuebles en zonas fronterizas con países no comunitarios.
- Propiedad de acciones de empresas inmobiliarias que invierten en las zonas fronterizas con países no comunitarios.

Existen también limitaciones para los inversores de países extracomunitarios en la participación en empresas aéreas, transporte y minería.

## **6 FINANCIACIÓN**

## 6.1 SISTEMA FINANCIERO

El **sistema financiero** griego es universal (realiza todo tipo de operaciones de crédito) y mixto (de depósito, de crédito y de participación directa en la actividad financiera).

La supervisión de este sistema es llevada a cabo, principalmente, por tres instituciones:

- Banco de Grecia ([www.bankofgreece.gr](http://www.bankofgreece.gr)): supervisa las instituciones de crédito y, de acuerdo a las directivas comunitarias, traza la política monetaria.
- Comisión Helena de Mercados de Capital ([www.hcmc.gr](http://www.hcmc.gr)): es la autoridad competente de la supervisión del mercado de valores.
- Comité de Supervisión de Aseguradoras Privadas: actúa en el sector de los seguros.

El **Banco de Grecia** es el Banco Central de país. Desde el año 2001, el Banco Central de Grecia está integrado en el Eurosistema, autoridad monetaria de la zona euro compuesta por el Banco Central Europeo (BCE) y por los Bancos Centrales nacionales de los Estados miembros de la UE que han adoptado el euro.

El Banco de Grecia es responsable de la implementación en el país de la política monetaria del Eurosistema y de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero griego. De acuerdo con sus estatutos, el objetivo principal es asegurar la estabilidad del nivel general de precios. Sin perjuicio de este objetivo, el banco apoya la política económica general del Gobierno. Para la consecución de estas tareas, el Banco disfruta de independencia institucional, personal y operativa. Su gestión es evaluada por el Parlamento griego.

El sistema bancario griego opera en un entorno liberalizado, a pesar del control limitado aún ejercido por el gobierno a través del Banco de Grecia. Este control se ejerce directamente a través de las regulaciones bancarias que reflejan los objetivos a corto plazo de la política económica y monetaria del Gobierno.

El sistema financiero griego ha experimentado una profunda transformación derivada de la grave crisis económica y financiera que afectó al país hasta entrada la segunda mitad de la presente década. Así, cabe destacar el proceso de fusiones y adquisiciones que ha tenido lugar en Grecia, y que ha resultado en que el escenario bancario griego esté dominado por 4 grandes bancos: National Bank of Greece, Alpha Bank, Eurobank y Piraeus Bank.

### **Situación actual del sistema financiero derivada de la crisis**

La presión sobre el sistema bancario griego aumentó considerablemente durante 2011. El deterioro de la situación macroeconómica general y el aumento de la incertidumbre produjeron un grave efecto negativo sobre los depósitos y la calidad de las carteras de préstamos de los bancos, desencadenando una incapacidad continuada de los bancos para acceder a fondos del mercado interbancario. Además, durante la primera mitad del 2011, los balances bancarios se vieron afectados por el impacto del descenso del valor de mercado de los bonos del gobierno griego, provocando que las pérdidas registradas en los resultados anuales de los bancos fuesen mayores de las esperadas.

Ante tales perspectivas, se sometió al sistema bancario del país a una profunda recapitalización bancaria, una condición necesaria para restaurar la liquidez en el sistema. Así, en marzo de 2014, y tras realizar los test de stress siguiendo recomendaciones de la Troika, el Banco Central de Grecia publicó las necesidades de recapitalización de la banca griega, que ascendían a 6.400 M€. La recapitalización se logró a través del mercado, sin precisarse participación alguna del 'Hellenic Financial Stability Fund'. En el mes de octubre de 2014 se publicaron los resultados de los test de stress realizados por el BCE, con un resultado satisfactorio para las autoridades griegas. El 3º Programa de Asistencia Financiera (PAF), vigente desde 2015 a agosto de 2018, supuso de nuevo una recapitalización de los bancos que, tras realizar los oportunos test de stress, se llevó a cabo en diciembre de 2016 y alcanzó los 14.400 M€. En mayo de 2018 la banca griega superó una nueva ronda de test de stress sin precisar recapitalización de ningún tipo.

## Liquidez

La crisis financiera provocó que la capacidad de financiación bancaria se viese muy limitada desde finales de 2009 por la imposibilidad de acceder a los mercados internacionales de capital, aumentando, en materia de liquidez, la dependencia de los bancos griegos respecto de mecanismos de la UE y de la financiación procedente del Eurosistema. Para asegurar la suficiencia de liquidez, las autoridades griegas y el BCE adoptaron medidas excepcionales, tales como aceptar títulos de deuda soberana y otros títulos bancarios como 'colateral' a efectos de refinanciar operaciones con el BCE, a pesar de los sucesivos recortes de calificación del país y de los propios bancos.

Desde abril de 2015 el 'waiver' otorgado a Grecia perdió validez, teniendo limitado el acceso a las líneas de liquidez normales del BCE, utilizando la facilidad de liquidez de emergencia (ELA), con un coste de financiación superior. Las tensiones de liquidez y las fugas de depósitos bancarios que se produjeron en 2015 dieron lugar a la implementación de medidas de control de capitales que aún hoy persisten parcialmente.

En junio de 2016 el BCE reinstaló el 'waiver' a la economía griega permitiendo el uso de bonos como colaterales. Desde entonces los bancos griegos han mejorado su posición de liquidez y conseguido aumentar su nivel de depósitos. Todo ello ha permitido reducir su exposición a la facilidad ELA hasta alcanzar un importe marginal en el segundo trimestre de 2019.

### Adopción de medidas de mejora de la supervisión bancaria

Una medida muy positiva fue la introducción de una ley adoptando mejoras en la supervisión bancaria (**Ley 4021/2011**). Esta Ley proporcionaba nuevas opciones para gestionar y tratar de forma efectiva las vulnerabilidades de las instituciones individuales de crédito y, lo que es más importante, opciones de acción para prevenir que los problemas de un banco concreto deriven en un problema sistémico. El objetivo final era salvaguardar la estabilidad financiera y asegurar, en la medida de lo posible, el flujo ininterrumpido de crédito hacia la economía real, a través del sistema bancario.

Con la **Ley 4146/2013**, "Creación de un Entorno de Desarrollo Respetuoso para Inversiones Estratégicas y Privadas y otras Disposiciones", se han establecido nuevas disposiciones destinadas a mejorar los procedimientos de transparencia y las tramitaciones de control de la ley de inversión. Esta ley quedó sustituida por la Ley 4399/2016 de junio de 2016 "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", que profundiza en los mismos aspectos.

### Restricción crediticia y control de capitales

Aunque los bancos griegos permanecieron excluidos de los mercados de capitales globales desde 2011, en abril de 2014, volvieron a emitir bonos, aunque poco después, debido a la incertidumbre financiera del país, los bancos volvieron a perder su capacidad de financiación en los mercados de capital.

El 28 de junio de 2015, el Gobierno griego impuso controles de capital para limitar el movimiento de fondos, a través del Acta Legislativa "Short-term bank holiday" (OGG 65/28-6-2015). Según dicha ley, se permitirían las transferencias bancarias y operaciones a través de banca electrónica que afectasen a pagos dentro de Grecia. Sin embargo, no sería posible ejecutar órdenes de pago cuyo receptor se situase fuera del país. Las transacciones en los mercados bursátiles griegos y otras operaciones financieras también fueron limitadas o suspendidas. Además, los cajeros automáticos solo permitían retiradas de 60 euros como máximo por persona y día. Posteriormente, a pesar de que el máximo se mantuvo en 420 euros semanales, se permitió que esta cantidad pudiese ser retirada de una sola vez.

El 22 de julio de 2016 entró en vigor la propuesta del Gobernador del Banco de Grecia de nuevas medidas que suavizasen, en cierta forma, el control en el movimiento de capitales. Entre estas medidas destaca la de que el dinero que entre en el sistema procedente de cajas de seguridad o de los hogares no quede sujeto a las medidas de control de capitales, así como tampoco los



préstamos, ni un tercio de los capitales repatriados (ahora una décima parte).

El 4 de junio de 2017 entraron en vigor nuevas medidas que nuevamente suavizan el control en el movimiento de capitales. Así, se amplió la la cantidad máxima de retirada de dinero en efectivo y las transferencias al extranjero. La nueva orden permite a los ciudadanos retirar hasta 5.000 euros mensuales en efectivo en lugar de los 2.300 euros vigentes anteriormente. Además, se aumenta hasta 3.000 euros el dinero en efectivo que cada persona que viaja al extranjero puede portar consigo. En cuanto a las transferencias al extranjero, se eleva de 2.000 euros a 4.000 euros la cantidad que se puede transferir cada dos meses al extranjero. Esta última medida entrará en vigor a partir del 1 de julio. Las empresas por sus parte, pueden duplicar de 20.000 euros a 40.000 euros la cantidad diaria que pueden abonar a sus clientes en el extranjero.

El 1 de octubre de 2018 entraron en vigor nuevas medidas que, de nuevo, suavizaron las medidas de control de capitales. Entre las nuevas medidas destaca la supresión de última restricción existente al límite mensual a la retirada de efectivo, fijada hasta entonces en 5.000 euros, el incremento hasta los 10.000 euros, por cada viaje, la cantidad de efectivo que las personas físicas pueden llevar consigo al extranjero, el aumento del límite diario para transferencias de dinero al extranjero por parte de empresas, desde los 40.000 a los 100.000 euros, o la posibilidad de transferir al extranjero beneficios procedentes de capital extranjero invertido en Grecia en un importe de hasta el 100% del capital invertido.

### ***Listado de Instituciones Financieras Monetarias que operan en Grecia***

#### Banco Central

Bank of Greece, S.A

#### Instituciones de crédito autorizadas en Grecia a julio de 2019

NATIONAL BANK OF GREECE S.A.
ALPHA BANK S.A.
ATTICA ÎÎÎÎÎ S.A.
PIRAEUS BANK S.A.
EUROBANK ERGASIAS S.A.
INVESTMENT BANK OF GREECE S.A.
AEGEAN BALTIC BANK S.A.
PRAXIA BANK S.A
COOPERATIVE BANK OF CHANIA COOPERATIVE OF LIMITED LIABILITIES
COOPERATIVE BANK OF EPIRUS LTD.
PANCRETAN COOPERATIVE BANK LTD.
COOPERATIVE BANK OF KARDITSA COOP. L.L.
COOPERATIVE BANK OF THESSALY COOP. L.L.
COOPERATIVE BANK OF DRAMA
COOPERATIVE BANK OF CENTRAL MACEDONIA LTD
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
FCA BANK GmbH
OPEL BANK GmbH
HSBC FRANCE ATHENS BRANCH
UNICREDIT BANK A.G.
BANK OF CYPRUS PUBLIC COMPANY LTD*
CITIBANK EUROPE PLC (CEP)
VOLKSWAGEN BANK GmbH
BMW AUSTRIA BANK GmbH
DEUTSCHE BANK AG
FIMBANK PLC.
HAMBURG COMMERCIAL BANK AG
PROCREDIT BANK (BULGARIA) EAD
DVB BANK SE
EFG BANK (LUXEMBOURG) S.A
ABN AMRO BANK N.V
BANK OF AMERICA N.A.
BANK SADERAT IRAN
PUBLIC JOINT-STOCK COMPANY "BANK OTKRITIE FINANCIAL CORPORATION" GREEK BRANCH
T.C. ZIRAAT BANKASI A.S.

Fuente: Banco Central de Grecia

## 6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La crisis de deuda que afectó a Grecia desde 2009, llevó al país heleno a solicitar ayuda financiera al FMI y a sus socios europeos. Dicha ayuda se materializó a través de 3 programas de asistencia financiera:

### Primer Programa de Asistencia Financiera.

En mayo 2010 se acordó un primer Plan de rescate a 3 años por la UE y el FMI, por importe de 110.000 M€, a cambio del que Grecia se comprometió a aplicar un programa de ajuste para reconducir sus finanzas y reformar su economía. El déficit se recortó en más de 5pp, cerrándose 2010 con el 10,6%, aunque la producción cayó un 3,5% y la deuda pública alcanzó el 142,8% del PIB.

Un año después Grecia seguía sin controlar sus finanzas públicas y veía deteriorarse gravemente su situación económica: se mejoraron las condiciones del préstamo, pero ya estaba claro que sería necesario un segundo rescate.

## Segundo Programa de Asistencia Financiera.

El segundo rescate contemplaba la aportación oficial de 100.000 M€ (incluyendo la recapitalización de los bancos griegos) y 30.000 M€ para reestructurar la deuda. Aprobado en 2012, estuvo vigente hasta 2015.

## Tercer Programa de Asistencia Financiera.

En verano de 2015 se acordó el tercer programa, con una aportación máxima de 86.000 millones para el periodo 2015-2018. El tercer programa de asistencia financiera a Grecia se cerró con éxito en agosto de 2018. Cabe señalar que el último desembolso realizado, de 15.000 millones de euros, permitió a Grecia abandonar el programa de asistencia financiera con un considerable colchón de efectivo de más de 24.000 millones de euros, lo que le permitiría cubrir sus necesidades de financiación durante un periodo estimado de 22 meses.

### 6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Grecia y España son miembros de la UE desde el año 1981 y 1986, respectivamente, por lo que sus relaciones y acuerdos económicos se enmarcan en las instituciones de la Unión. Asimismo, **ambos son miembros de la OMC**, con representación permanente en Ginebra. Destaca la firma de un **acuerdo de doble imposición entre Grecia y España**, en vigor desde el 21 de agosto de 2002.

## 7 LEGISLACIÓN LABORAL

### 7.1 CONTRATOS

La legislación en el ámbito laboral es en principio parecida a la prevaleciente en otros países miembros, si bien existen previsiones específicas en materia de indemnización con ocasión de las jubilaciones. En cualquier caso, toda la normativa se mantiene sujeta a cambios como consecuencia de la situación financiera actual.

#### Tipos de contratos

En general, es obligatoria la formalización de contrato escrito. Existen los siguientes tipos de contratos:

1. Contrato a tiempo total: obligatoriedad de formalizar en el periodo máximo de dos meses desde la fecha de contratación un contrato escrito que recogerá todos los detalles referentes a condiciones laborales, tipo de trabajo, lugar, remuneraciones e indemnización en caso de despido.
2. Contrato a tiempo parcial: obligatoriedad de formalizar en el periodo máximo de 15 días desde la fecha de contratación un contrato escrito que recogerá todos los detalles referentes a los datos identificativos de empleador y empleado, el lugar de prestación de servicios, la sede de la empresa, el tiempo de duración del mismo, la forma de pago, eventualmente condiciones de modificación del contrato.
3. Contrato temporal: se produce cuando de forma expresa o tácita se acuerda la realización de un trabajo por un periodo determinado de tiempo correspondiente a la realización de una obra o por la naturaleza del propio trabajo. Este tipo de contrato no puede extenderse más allá de tres años, ni renovarse más de tres veces.
4. Contrato indefinido: se trata de aquellos en los que no se reglamenta su duración y de los que ni de su naturaleza y fin se desprende otra categoría.
5. Becas: que pueden ser de dos tipos.

- Becas para la realización de prácticas, dentro de acuerdos entre las universidades y

empresarios.

- Becas para la formación del personal para adquisición de experiencia. Para acogerse a este apartado debe el interesado encontrarse en situación de desempleo.

Cabe resaltar la existencia por ley de complementos salariales a los trabajadores en posesión de títulos universitarios.

## **7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS**

Como regla general, será requisito indispensable para la prestación de servicios en Grecia la obtención de una Autorización Administrativa de Residencia y Trabajo en Grecia.

### **Derechos mínimos laborales en caso de desplazamiento al Estado de destino**

Seguridad social y servicios sociales para todos aquellos extranjeros que tienen permisos de trabajo y residencia legalizados, lo que comprende: asistencia hospitalaria, cobertura médico-farmacéutica, subsidios por enfermedad, maternidad, etc. y pensiones.

Según los convenios de la Organización Internacional de Trabajo, adoptados por los miembros de la UE, se garantizan los siguientes derechos mínimos:

1. Promoción de los Convenios colectivos de trabajo
2. Igualdad de trato, no discriminación y otros derechos fundamentales.
3. Protección del trabajo de menores.
4. Prevención de riesgos laborales.
5. Derechos de huelga y de reunión

### **Principales tipos de visados y autorizaciones de trabajo**

- Permiso residencia para trabajar por cuenta ajena.
- Permiso residencia para trabajar por cuenta ajena prestando servicios independientes o por obra.
- Permiso residencia para trabajos de temporada.
- Permiso residencia para trabajar por cuenta propia.
- Permiso residencia para realizar estudios.
- Permiso de residencia para empleados altamente cualificados.

### **Ciudadanos de la U.E.**

Los ciudadanos de la U.E. pueden entrar en Grecia con su pasaporte y/o DNI y permanecer hasta tres meses sin ningún tipo de trámite.

Los ciudadanos de la U.E. no necesitan permiso de trabajo. Sin embargo, los ciudadanos europeos que deseen residir en Grecia por un período superior a tres meses y tener acceso a prestaciones sociales y demás, deben cumplir con las condiciones establecidas en la Directiva 2004/38/CE, que han sido incorporadas en la legislación griega por medio del D.P. 106/2007, vigente actualmente.

En concreto, los ciudadanos de la UE que deseen residir en Grecia por un período mayor de tres meses, deben registrarse presentando una solicitud al Dpto. de Extranjería de la Autoridad Policial de su lugar de residencia, la cual emitirá un certificado de registro sin gastos.

Para su registro y permanencia legal por un periodo mayor de 3 meses, los ciudadanos miembros de la UE deben:

- a) ser asalariados o ejercer actividad económica como autónomos
- b) disponer de suficientes recursos para ellos mismos y los miembros de sus familias, para no cargar el sistema de previsión social del país durante su permanencia
- c) ser estudiantes en una institución educativa pública o privada

### 7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Salario medio bruto por categoría profesional	
Categoría profesional / Puesto*	Salario bruto anual (€)
Director comercial	40.000-100.000
Ejecutivo comercial / gestor de cuentas	26.000-33.000
Jefe de producción	25.000-28.000
Analista de sistemas (TIC)	23.000-25.000
Operario cualificado	12.000-14.000
Operario no cualificado	8.500-10.000
Secretaria bilingüe	12.000-15.000
Administrativo	10.000-12.000

\*Las categorías contempladas son orientativas.

Principales indicadores	
<b>Salario mínimo interprofesional</b>	650,00 € brutos mensuales (12 pagas). Se ha suspendido la categoría de salario y jornal sub-mínimo para los jóvenes trabajadores hasta 25 años de edad que anteriormente se encontraban en 510,95 €/mes y 22,83 €/día respectivamente.
<b>Jornada laboral máxima (diaria o semanal)</b>	40 horas semanales más 5 horas extraordinarias estructurales (para aquellos que trabajan 5 días/semana) u 8 horas extraordinarias estructurales (en el caso de aquellos que trabajan 6 días/semana)
<b>Periodo de vacaciones</b>	<p><u>1er año de trabajo:</u> 20 días/5 días de trabajo semanales, 24 días/6 días de trabajo semanales</p> <p><u>2º año de trabajo:</u> 21 días/5 días de trabajo semanales, 25 días/6 días de trabajo semanales.</p> <p><u>A partir del 3º año de trabajo:</u> 22 días/5 días de trabajo semanales, 26 días/6 días de trabajo semanales.</p> <p>Los empleados con antigüedad igual o superior a los 10 años en el mismo empleador o 12 años en cualquier empleador tienen derecho a 25 días (los que trabajan 5 días semanales y 30 días los que trabajan 6 días semanales).</p> <p>Los que cumplen 25 años de trabajo tienen derecho a un día adicional es decir 26 y 31 respectivamente.</p>
<b>Festivos</b>	<p>Además de los domingos, los siguientes días son días festivos obligatorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Día de la Independencia (25 de marzo)</li> <li>• Viernes Santo</li> <li>• Lunes de Pascua</li> <li>• 1 de mayo (por decisión Ministerial emitida anualmente)</li> <li>• Asunción de la Virgen María (15 de agosto)</li> <li>• Día del No (28 de octubre)</li> <li>• Navidad (25 de diciembre)</li> </ul>
<b>Tasa de desempleo</b>	17,6% (abril de 2019)

### 7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

En Grecia existe la Institución de Convenios Colectivos, renovable cada dos años. A partir del 14

de febrero de 2012 los convenios colectivos se formalizan con tiempo fijo de duración que no puede ser menor de un año o superior a tres. Para más información visitar la siguiente página web: [www.oiye.gr](http://www.oiye.gr).

Adedy (funcionarios) y GSEE (sector privado) son las dos centrales sindicales más importantes del país. En las siguientes páginas web se encuentra toda la información sobre ambos sindicatos: [www.gsee.gr](http://www.gsee.gr) y [www.adedy.gr](http://www.adedy.gr).

Según la ley 2224/94, los sindicatos de trabajadores del sector público están obligados a avisar con cuatro días de antelación a la celebración de la huelga. Para los del sector privado, deben enviar al empresario, por medio del sindicato, un escrito con una antelación de 24 horas indicando los motivos, fecha, detalles y duración de la huelga.

Durante una huelga legal los trabajadores no tienen obligación de trabajar (a excepción de los servicios mínimos declarados) y no es preciso que los patrones paguen el sueldo. Además, no pueden contratar a nuevos empleados durante el período de huelga.

En enero de 2018 se aprobaron nuevas reformas en este ámbito, como parte del cumplimiento de las Prior Actions del 3º Programa de Asistencia Financiera, que modifican las disposiciones para las huelgas. Las modificaciones aprobadas afectan a las asociaciones sindicales y al quórum necesario para convocar una asamblea previa a la huelga. Las asambleas deben contar en las representaciones sindicales con una participación mínima del 50% de los afiliados (anteriormente era el 20%) y la huelga puede ser convocada con el apoyo de una mayoría simple de los delegados sindicales.

## 7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Tras años de desorganización a causa de las distintas instituciones gestoras de la Seguridad Social, en el periodo 2015-2016 se comenzó a organizar la gestión en torno al EFKA (Instituto Unificado de la Seguridad Social) y se unificaron las cotizaciones tanto a cargo del empleado como del empleador que, desde junio de 2019 (cuando ambas fueron reducidas en 0,25pp) quedaron fijadas en un 15,75% y un 24,81%, respectivamente. Cabe señalar que no se descarta que haya nuevas bajadas en el futuro próximo por parte del nuevo gobierno

El cumplimiento de las regulaciones sobre seguridad social de la UE a través de EFKA asegura los mismos derechos y tratamientos médicos a los asegurados que viven de forma temporal o permanente en otro país miembro de la UE o del espacio económico europeo, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. También les proporciona la opción de contabilizar los años cotizados para fundamentar el derecho de continuar de forma optativa el seguro, los beneficios médicos y las pensiones.

Actualmente, el coste de la cotización de la seguridad social se reparte entre el empleador y el empleado de la siguiente manera:

Organismo	Empleador (%)	Trabajador (%)	Total (%)
IKA	24,81	15,75	40,56

*Fuente: KPMG y Trading Economics.*

## 8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

**Enterprise Greece:** responsable de la promoción de las exportaciones de Grecia.

- Dirección: Vasilisis Sofias 109, Atenas
- Tel. (+30) 210 3355700
- Fax (+30) 210 3242079
- E-mail: [info@enterprisegreece.gov.gr](mailto:info@enterprisegreece.gov.gr)
- Web: [www.enterprisegreece.gov.gr](http://www.enterprisegreece.gov.gr)

#### **Cámara de Comercio e Industria de Atenas (EBEA)**

- Dirección: Akadimías 7 10671 Atenas
- Tel. (+30) 210 3604815-9, 210 3602411
- Fax (+30) 210 3616464
- E-mail: [info@acci.gr](mailto:info@acci.gr)
- Web: [www.acci.gr](http://www.acci.gr)

#### **Confederación General Trabajadores de Grecia (GESEE)**

- Dirección: Patisision Aenian 69 10210 Atenas
- Tel. (+30) 210 8202100
- E-mail: [info@gsee.gr](mailto:info@gsee.gr)
- Web: [www.gsee.gr](http://www.gsee.gr)

#### **Confederación General Trabajadores de la Administración de Grecia (ADEDY)**

- Dirección: Psilla 2 & Filellinon 10557 Atenas
- Tel. (+30) 213 1616900
- Fax: (+30) 210 3246165
- E-mail: [adedy@adedy.gr](mailto:adedy@adedy.gr)
- Web: [www.adedy.gr](http://www.adedy.gr)

#### **Organización Helena de Estandarización (ELOT)**

- Dirección sede (oficinas centrales): Av. Kifisou 50, 121 33 Atenas
- Tel. (+30) 210 2120100
- Fax (+30) 210 2120131
- Web: [www.elot.gr](http://www.elot.gr)

#### **Oficina de Información de la Organización Nacional de Turismo (GNTO)**

- Dirección: Tsoha 7 11521 Atenas
- Tel. (+30) 210 8707000
- Fax (+30) 210 8202186
- E-mail: [info@gsee.gr](mailto:info@gsee.gr)
- Web: [www.gnto.gr](http://www.gnto.gr)

### **8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO**

### CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA (ventanilla única)

Concepto	Costes típicos
Póliza de coste único de constitución de empresa	70 € (+5 € por cada miembro fundador a partir del cuarto)
Tasa de inscripción en el Registro General Mercantil	10 €
Tasa de inscripción en el Fondo de Seguridad Social de Profesionales Autónomos (OAEE)	111,10 €
Capital Social	Mínimo 24.000 € (Acta legislativa Consejo de Ministros 13/12/2012)
Registro (cuota anual) en la Cámara de Comercio correspondiente	Depende de cada cámara. Por ejemplo, Atenas 420 €. El registro en la Cámara de Comercio <b>es optativo</b>
Honorarios notario (si se considera necesaria la presencia de abogado, sus honorarios se acordarán de forma individual)	500 € para la redacción del contrato + 6 € por cada hoja, + IVA del 23%. El coste de las copias es de 5 € por hoja + IVA del 23%

Más información disponible en [www.startupgreece.gov.gr](http://www.startupgreece.gov.gr)

### CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIMITADA (ventanilla única)

Concepto	Costes típicos
Póliza de coste único de constitución de empresa	70 € (+5 € por cada miembro fundador a partir del cuarto)
Tasa de inscripción en el Registro General Mercantil	10 €
Registro (cuota anual) en la Cámara de Comercio correspondiente	Depende de cada cámara. Por ejemplo, Atenas 150 €. El registro en la Cámara de Comercio <b>es optativo</b>
Honorarios notario (si se considera necesaria la presencia de abogado, sus honorarios se acordarán de forma individual)	44,02 € para la redacción del contrato + 6 € por cada hoja, + IVA del 23%. El coste de las copias es de 5 € por hoja + IVA del 23%

<http://www.startupgreece.gov.gr/content/limited-liability-company-epe-establishment-procedures>

La burocracia en Grecia es uno de los mayores problemas a los que se enfrenta tanto la empresa griega como la empresa extranjera, por lo que es muy difícil establecer un plazo fijo para estos trámites. Es muy recomendable acudir a un experto local para recibir asesoramiento al respecto. La Oficina Económica y Comercial de España en Atenas puede ofrecer información al respecto.

El Ministerio de Desarrollo e Inversiones (antiguo Ministerio de Desarrollo y Competitividad), con el fin de combatir esta burocracia y ayudar a la constitución de empresas, ha establecido el Servicio de Ventanilla única (YMS), donde según el ministerio, para la constitución por ejemplo de una S.L. se necesita un procedimiento único en vez de once y un día en vez de 38. Asimismo se ha procedido a la disminución de los correspondientes costes, suspendiendo el pago de algunos trámites como la tasa de control y prevalidación del nombre y las tasas para la publicación en el BOE. El nuevo gobierno constituido tras las elecciones de julio de 2019 prevé llevar a cabo medidas para reducir aún más estos trámites.

Para la aplicación del YMS es necesario completar el Registro Comercial General (G.E.MH.), una



gran base de datos electrónica que registra los datos y la evolución de todo tipo de entidad comercial. A través de la interconexión electrónica entre YMS con el G.E.MH., todas las empresas griegas adquieren por primera vez un único número de registro (el N° G.E.MH.), que constituye su número de identidad, inherente a ellos durante toda su vida jurídica.

Fuente: <https://www.businessregistry.gr/> Ministerio de Desarrollo e Inversiones, Secretaría General de Comercio y Protección al Consumidor.

## 8.2 INFORMACIÓN GENERAL

### 8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para los ciudadanos comunitarios, documento nacional de identidad o pasaporte vigente. Los ciudadanos no comunitarios con permiso de residencia en un país Schengen pueden entrar en Grecia durante un plazo de 3 meses con la tarjeta de extranjero en vigor.

### 8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Diferencia Horaria: una hora más que en la España peninsular y Baleares.

Los días festivos son:

01	enero	Año Nuevo
06	enero	Epifanía del Señor
-	febrero/marzo	Primer día de Cuaresma Ortodoxa
19	marzo	San José
25	marzo	Día de la Independencia
--	marzo/abril	Viernes Santo Ortodoxo
--	abril/mayo	Lunes de Pascua
01	mayo	Día del Trabajo
--	mayo/junio	Festividad del Espíritu Santo
15	agosto	Día de la Asunción
28	octubre	Fiesta de Oxi
01	noviembre	Todos los Santos
25/26	diciembre	Natividad y Día después de Natividad

### 8.2.3 HORARIOS LABORALES

#### Sector público y ministerios

El horario de atención al público es el siguiente:

- Lunes a jueves, de 8:00 a 14:00h.
- Viernes, de 8:00 a 13:00h.

Aunque en algunos ministerios, como el de Economía, el horario de atención al público es de 12h a 15h.

#### Empresas privadas

De lunes a viernes, de 9 a 17:00h. (40 horas por semana)

#### Bancos comerciales:

El horario de atención al público es el siguiente:

- Lunes a jueves, de 8:00 a 14:30h.
- Viernes, de 8:00 a 14:00h.

#### Tiendas y Centros Comerciales:

Grandes franquicias y comercios en calles principales:

- Lunes a viernes, de 9:00 a 21:00h.
- Sábados, de 9:00 a 18:00h.
- Domingo: hay tiendas abiertas sólo en determinadas zonas turísticas. El horario se estipula por el ayuntamiento local en coordinación con la asociación de comerciantes locales.

Pequeños establecimientos y tiendas de barrio:

- Lunes, miércoles y sábados, de 9:00 a 15:00h.
- Martes, jueves y viernes, de 9:00h a 14:00h. y de 17:00 a 20:30h.

## 8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

### Telecomunicaciones:

La red telefónica nacional es amplia y está conectada con todos los países del mundo.

Las empresas de telefonía fija son:

- OTE ([www.ote.gr](http://www.ote.gr)). Se trata de la red nacional de telefonía fija y móvil. Ofrece todo tipo de servicios con cuota fija. Cada programa tiene una cuota distinta.
- Wind Hellas: ofrece servicios de telefonía fija, móvil, e internet por medio de varios programas y ofertas.
- Vodafone: servicio de telefonía fija, móvil, internet por medio de varios programas y ofertas.
- HOL (Hellas on Line: [www.hol.gr](http://www.hol.gr)). La empresa es miembro del grupo *ÎT*tracom Holdings ofrece una cobertura hasta 80% en la región de Ática y 70% en la región del Norte de Grecia. Servicio de telefonía fija sin cuota fija.
- FORTHNET TELEPHONY ([www.forthnetgroup.gr](http://www.forthnetgroup.gr)). Ofrece servicios de telefonía fija sin cuota fija, Internet, y llamadas al exterior con precios muy competitivos.
- CYTA (<http://www.cyta.gr/>): ofrece servicios de telefonía fija e internet por medio de varios programas y ofertas a precios muy competitivos.

Se debe tener en cuenta que el acceso a Internet se realiza siempre por la única red existente, en propiedad de OTE, por lo que el servicio ofertado en la práctica es de calidad similar.

En cuanto a telefonía móvil, están operando tres empresas con un 100% de cobertura:

- Cosmote ([www.cosmote.gr](http://www.cosmote.gr))
- Vodafone ([www.vodafone.gr](http://www.vodafone.gr))
- Wind ([www.wind.com.gr](http://www.wind.com.gr))

### Comunicaciones:

#### a) Conexiones con el exterior

##### Vía aérea

Grecia está directamente conectada con todos los países de la Unión Europea, de la zona del Mediterráneo, y con todos los países MENA (Middle East & North Africa).

Todas las principales y reconocidas empresas aéreas europeas conectan Atenas y Salónica, en el Norte de Grecia, con el 99% de las capitales europeas.

Adicionalmente, un número elevado de empresas de menor calibre (*charters*, empresas privadas de países europeos), también conectan Atenas y Salónica durante la temporada del verano.

##### Páginas web de interés:

- Aeropuerto de Atenas ([www.aia.gr](http://www.aia.gr))

- Destinos de todos los vuelos desde el aeropuerto de Atenas en el siguiente enlace: [www.aia.gr/traveler/](http://www.aia.gr/traveler/)

### Vuelos de Atenas a Chipre

Aegean Airlines conecta la capital griega con Lárnaca. Ryanair se encarga de conectar Atenas con el aeropuerto de Pafos.

### Vuelos nacionales

A nivel nacional la compañía aérea que opera es Aegean Airlines, con una flota y red de comunicaciones que cubre suficientemente todo el país.

El nuevo aeropuerto de Atenas inaugurado en 2001 está situado en la localidad de Spata a unos 33 Kilómetros de Atenas, a algo más de media hora de comunicación por carretera con el centro y con acceso por metro.

### **Vía marítima**

Existen varias líneas marítimas que ofrecen servicios regulares directos de transporte de pasajeros, principalmente entre Italia y Grecia. Estas empresas son:

SUPERFAST, [www.superfast.com](http://www.superfast.com); ANEK, [www.anek.gr](http://www.anek.gr) ; MINOAN, [www.minoan.gr](http://www.minoan.gr), BLUE STAR FERRIES, [www.bluestarferries.gr](http://www.bluestarferries.gr), HELLENIC SEAWAYS, [www.hellenicseaways.gr](http://www.hellenicseaways.gr), HELLAS FLYING DOLPHINS, [www.aegeanflyingdolphins.gr](http://www.aegeanflyingdolphins.gr)/ y AGOUDIMOS, [www.agoudimos-lines.com/](http://www.agoudimos-lines.com/)

### Puerto de Patras

Este puerto conecta a través de las rutas de ferrys con los puertos internacionales en Italia (Bari, Brindisi, Ancona), Albania, Islas Jónicas y Igoumenitsa.

Teléfono/fax de contacto de la Autoridad Portuaria de Patras: (0030) 2610 362 630/ (0030) 260 341 450. [www.patrasport.gr/start](http://www.patrasport.gr/start)

### **Vía ferroviaria**

La empresa estatal griega es O.S.E. [www.ose.gr](http://www.ose.gr)

### **b) Conexiones con España**

#### **Vía aérea**

Las siguientes empresas ofrecen vuelos directos entre España y Grecia (generalmente suelen encontrarse conexiones diarias entre Madrid y Atenas con una u otra compañía aérea, incluso en temporada baja). Respecto a las conexiones directas con otros destinos dentro de Grecia, o entre ciudades españolas distintas a Madrid y Atenas, éstas no suelen darse durante todo el año, circunscribiéndose, por lo general, a la temporada turística):

Aegean Airlines ([www.aegeanair.com](http://www.aegeanair.com))

Vuelos directos desde Madrid a: Atenas

Vuelos directos desde Barcelona a: Atenas/Santorini

Vuelos directos desde Valencia a: Atenas

Vuelos directos desde Málaga a: Atenas

Iberia ([www.iberia.com](http://www.iberia.com))

Vuelos directos desde Madrid a: Atenas/Corfú/Mykonos/Santorini/Creta

Vuelos directos desde Barcelona a: Atenas/Corfú/Santorini/Mykonos/Creta

[Vueling \(www.vueling.com/es/\)](http://www.vueling.com/es/)

Vuelos desde Barcelona a: Atenas/Corfú/Santorini/Mykonos/Creta

[Ryanair \(www.ryanair.com/es/\)](http://www.ryanair.com/es/)

Vuelos desde Madrid a: Atenas

Vuelos desde Barcelona a: Atenas

Durante los meses de verano existen compañías *charter* que atienden trayectos entre España y Grecia con tarifas más reducidas. La temporada suele ser decidida por las empresas de acuerdo con el número de turistas interesados. Usualmente, suele ser entre 1 de junio y el 31 de octubre. Asimismo, existen conexiones con una escala, por ejemplo en Roma (Alitalia) o Zúrich (Easyjet).

### **Vía marítima**

El transporte de mercancías entre España y Grecia se realiza principalmente vía el puerto de El Pireo. Existen varias líneas marítimas que ofrecen servicios regulares directos de transporte de mercancías desde el litoral español, principalmente desde puertos mediterráneos. Las comunicaciones entre Grecia continental y las múltiples islas de los mares Egeo y Jónico están atendidas por eficientes servicios de buques transbordadores.

#### **8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO**

Grecia entró en la zona euro en el año 2001, por lo que la moneda oficial de Grecia es, al igual que en España, el euro, desde el 1 de enero de 2001.

Las transferencias llegan a destino alrededor de 2 días.

#### **8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN**

La lengua oficial es el griego. Gran parte de la población domina el inglés, especialmente en el ámbito empresarial.

Más del 90% de la población es de religión cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). Entre las minorías destaca el Islam (2%) y el cristianismo católico (1%).

### **8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS**

#### **8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS**

No es necesaria ninguna precaución sanitaria en particular. En la última página del Athens News, periódico publicado en inglés, se puede encontrar información sobre médicos, ambulancias, hospitales y farmacias de guardia.

La calidad de los hospitales públicos es inferior a la de los españoles.

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen derecho a asistencia médica gratuita en la Seguridad Social griega en caso de accidente o enfermedad a través de la presentación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Toda la información sobre beneficiarios, validez, solicitud y renovación, puede encontrarse en el siguiente enlace:

[seg-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/PrestacionesPension.../index.htm#128573](http://seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension.../index.htm#128573)

### 8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Grecia es un país turístico, por lo que no existen dificultades especiales en cuanto a hoteles. Los hay de todo tipo: cadenas internacionales, de propiedad local, etc. Sin embargo, en algunas ocasiones la demanda supera a la capacidad hotelera, por lo que conviene reservar con antelación las habitaciones en los hoteles que se desean.

La Oficina tiene contactos con hoteles, tanto en Atenas como Salónica, que siempre pueden hacer algún precio más ventajoso.

Web de la Cámara Hotelera de Grecia: [www.grhotels.gr](http://www.grhotels.gr)

#### Hoteles en Atenas:

A continuación se detalla la información de contacto de alguno de los hoteles más céntricos de la ciudad.

- Grande Bretagne (Plaza Sintagma)

Tel: (+30) 210 3330000

Fax: (+30) 210 3228034

Correo-e: [info.gb@starwoodhotels.com](mailto:info.gb@starwoodhotels.com)

Página web: [www.grandebretagne.gr](http://www.grandebretagne.gr)

- Athens Plaza (Plaza Sintagma)

Tel: (+30) 210 3352400

Fax: (+30) 210 3235856

Correo-e: [WELCOME@NJVATHENSPLAZA.GR](mailto:WELCOME@NJVATHENSPLAZA.GR)

Página web: [www.njvathensplaza.gr/en/hotel-athens-plaza-location](http://www.njvathensplaza.gr/en/hotel-athens-plaza-location)

- Hilton (Avda. Vassilissis Sofias 46)

Tel. (+30) 210 7281000

Fax. (+30) 210 7281111

Correo-e: [sales.athens@hilton.com](mailto:sales.athens@hilton.com)

Página web: [www.hiltonathens.gr/en/home.html](http://www.hiltonathens.gr/en/home.html)

- Athens Ledra Hotel (Avda. Syngrou 115)

Tel. (+30) 210 9300000

Fax: (+30) 210 9358603

Correo-e: [sales@athensledrahotel.com](mailto:sales@athensledrahotel.com)

Página web: [www.athensledrahotel.com/](http://www.athensledrahotel.com/)

- Athenaeum Intercontinental (Avda.Syngrou 89-93)

Tel. (+30) 210 9206000

Fax : (+30) 210 9206500

Correo-e: [athens@ihg.com](mailto:athens@ihg.com)

Página web: [www.ihg.com/.../en/athens/athha/hoteldetail](http://www.ihg.com/.../en/athens/athha/hoteldetail)

- Electra Palace (Navarjou Nikodimou 18-20)

Tel. (+30) 210 3370000

Fax: (+30) 210 3241875

Correo-e: [epconciierge@electrahotels.gr](mailto:epconciierge@electrahotels.gr)

Página web: [www.electrahotels.gr/.../the-hotel](http://www.electrahotels.gr/.../the-hotel)

- Electra (Ermou 5)

Tel. (+30): 210 3378000  
Fax: (+30) 210 3220310  
Correo-e: [ehconcierge@electrahotels.gr](mailto:ehconcierge@electrahotels.gr)  
Página web: [www.electrahotels.gr/electra-hotel-athens/the-hotel](http://www.electrahotels.gr/electra-hotel-athens/the-hotel)

- Royal Olympic (Athanasίου Diakou28-34)

Tel. (+30) 210 92 88 400  
Fax: (+30) 210 92 33 317  
Correo-e: [info@royalolympic.com](mailto:info@royalolympic.com)  
Página web: [www.royalolympic.com/](http://www.royalolympic.com/)

- Divani Caravel (Avda. Vas. Alexandrou Avenue 2)

Tel. (+30) 210 7207000  
Fax: (+30) 210 7236683  
Correo-e: [info@divanicaravel.gr](mailto:info@divanicaravel.gr)  
Página web: [www.divanis.com/caravel/default-en.html](http://www.divanis.com/caravel/default-en.html)

- Divani Palace Acropolis (Parthenonos 19-25)

Tel. (+30) 210 9280100  
Fax: (+30) 210 9214993  
Correo-e: [info@divaniacropolis.gr](mailto:info@divaniacropolis.gr)  
Página web: [www.divanis.com/acropolis/default-en.html](http://www.divanis.com/acropolis/default-en.html)

### **Hoteles en Salónica**

- Electra Palace (Plaza Aristotelous 9)

Tel. (+30) 2310 294000  
Fax: (+30) 2310 294001  
Correo-e: [infoskg@electrahotels.gr](mailto:infoskg@electrahotels.gr)  
Página web: [www.electrahotels.gr/.../the-hotel](http://www.electrahotels.gr/.../the-hotel)

- Holiday Inn (Monastiriou 8)

Tel. (+30)2310 563100  
Fax: (+30) 2310 563101  
Correo-e: [info@hithessaloniki.gr](mailto:info@hithessaloniki.gr)  
Página web: [www.holidayinn.com/hotels/.../skgti/hoteldetail](http://www.holidayinn.com/hotels/.../skgti/hoteldetail)

- Hyatt Regency (13ΰκλm. Thessaloniki -Perea)

Tel. (+30) 2310 401234  
Fax: (+30) 2310 40 1100  
Correo-e: [hotel.hrthessaloniki@hyatt.gr](mailto:hotel.hrthessaloniki@hyatt.gr)  
Página web: [thessaloniki.regency.hyatt.com/.../index.jsp?null](http://thessaloniki.regency.hyatt.com/.../index.jsp?null)

### **8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS**

La educación en Grecia es básicamente en la lengua del país. Los extranjeros suelen enviar a sus hijos a los colegios internacionales los cuales en su mayoría son de habla inglesa, aunque existen de alemán, francés, italiano, japonés, polaco y árabe. A continuación se detalla la información de contacto de los colegios internacionales más conocidos en la zona de Atenas:

#### **Programa solamente extranjero:**

#### **American Community Schools Of Athens (ACS) I.N.C.**

- Dirección: Agias Paraskevis 129 - 15234 Chalandri

- Tel: 210 6070206
- Fax: 210 6399051

### **Byron College**

- Dirección: Filolaou 7 Gargitos 13544 Gerakas-Attikis
- Tel: 210 6047722
- Fax: 210 6048542

### **Campion School**

- Dirección: Agias Ioulianis - 15344 Pallini
- Tel: 210 6071700 210 6071800
- Fax: 210 6071750

### **Green Hill International School**

- Dirección: Venezouelas 18 - 11674 Ano Glyfada
- Tel: 210 8943221, 210 8981537
- Fax: 210 8280107

### **Japanese School In Athens**

- Dirección: Pindou 33 - 15121 Ano Pevki
- Tel: 210 8022281, 210 8053941
- Fax: 210 6126533

### **Libyan School**

- Dirección: 25th Martiou, 2 - 15124 Pal. Psychiko
- Tel: 210 6719493

### **Polish School**

- Dirección: Navarinou 19 - 15562 Cholargos
- Tel: 2106538204
- Fax: 210 6538207

### **St. Catherine's British Embassy**

- Dirección: Sof. Venizelou 73 - 14123 Lykovrysi
- Tel: 2102829750
- Fax: 210 2826415

### **St. Lawrence College**

- Dirección: Delta 2 - 16777 Ellinikon
- Tel: 210 8943221, 210 8981537
- Fax: 210 8980107

### **Tacis Hellenic International School In Athens**

- Dirección: Xenias 7 & Artemidos - 14510 Kefalari
- Tel: 210 8081426
- Fax: 210 6233888

### **Programa extranjero y griego:**

#### **The American College of Greece**

- Dirección: C/ Graviás, 6 -153 42 Aghía Paraskevi

- Tel: 210 6009800-9
- Fax: 210 600 98 11

### **Lycée Francohellenique**

- Dirección: C/ Chlois & Trikalon – 15301 Aghia Paraskevi
- Tel: 210 6012704
- Fax: 210 6003460

### **Saint Joseph´S Franco-Hellenic School**

- Dirección: Thessalonikis 2- 15121 Pevki Amarousiou
- Tel: 210 8061281
- Fax: 210 6120411

### **Ursuline Franco-Hellenic School**

- Dirección: Psychari 10 - 15401 Î. Psychiko
- Tel: 210 6712228
- Fax: 210 6716400

### **Scuola Statale Italiana**

- Dirección: C/ Mitsaki, 18 - 114 41 Atenas
- Tel: 210 228 03 38
- Fax: 210 2017628

### **Deutsche Schule Athen (Colegio alemán)**

- Dirección: Dimokritou und Ziridi - 151 23 Maroussi
- Tel: 210 6199261
- Fax: 210 6199267
- Web: [www.dsathen.gr](http://www.dsathen.gr)
- Correo-e: [sekretariat@dsathen.edu.gr](mailto:sekretariat@dsathen.edu.gr)

### **Ellinogermaniki Agogí (Colegio grecoalemán)**

- Dirección: C/ Doukissis Plakentías 25 - Halandri 152 34
- Tel: 210 685 32 20
- Fax: 210 682 12 53

### **Cursos de griego moderno para extranjeros:**

#### **Hellenic-American Union**

- Dirección: Massalias 22, 10680 Atenas
- Tel.: 210 3680900
- Web: [www.hau.gr](http://www.hau.gr)
- Correo-e: [hau@hau.gr](mailto:hau@hau.gr)

Existen muchas otras academias que imparten cursos de griego moderno para extranjeros.

### **8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA**

La imperante en España, en cuanto a voltaje, potencia, ciclos y tipo de enchufes.

### **8.4 DIRECCIONES ÚTILES**

**Embajada de Grecia en Madrid - España:**



- Dirección: C/ Doctor Arce, 24. 28002 - Madrid
- Tel: (+34) 91 5644653,
- Fax: (+34) 91 5644668
- E-mail: [gremb.mad@mfa.gr](mailto:gremb.mad@mfa.gr)
- Web: [www.mfa.gr/spain/es/the-embassy](http://www.mfa.gr/spain/es/the-embassy)

#### **Oficina Comercial de Grecia en España:**

- Dirección: C/ Doctor Arce, 24. 28002 - MADRID,
- Tel. (+34) 91 5644592
- Fax. (+34) 91 5645932
- E-mail: [ecocom-madrid@mfa.gr](mailto:ecocom-madrid@mfa.gr)
- Web: <http://agora.mfa.gr/ta-grafeia-oikonomikon-emporikon-upotheseon/office/840>

#### **Embajada de España**

##### **Cancillería:**

C/ Dionisiou Aeropagitou 21 & Mitsion, 11742 Atenas  
 Teléfono: (0030) 210 9213123 – 210 9213237 – 210 9213238 – 210 9213265  
 Fax: (0030) 210 9214264  
 E-mail: [emb.atenas.info@maec.es](mailto:emb.atenas.info@maec.es) y [emb.atenas@maec.es](mailto:emb.atenas@maec.es)  
 Página web: [www.emb-esp.gr](http://www.emb-esp.gr)

##### **Sección Consular:**

C/ Dionisiou Aeropagitou 21 & Mitsion, 11742 Atenas  
 Teléfono: (0030) 210 9213300 – 210 9213090

#### **Oficina Económica y Comercial de España**

C/ Vasileos Constantinou 44, 11635 Atenas  
 Teléfono: (0030) 210 7248984  
 Fax. (0030) 210 7291736  
 E-mail: [atenas@comercio.mineco.es](mailto:atenas@comercio.mineco.es)  
 Página web: [grecia.oficinascomerciales.es](http://grecia.oficinascomerciales.es)

#### **Instituto Cervantes de Atenas**

Skoufa 31, 10673 Atenas  
 Teléfono: (0030) 2103634117  
 Fax: (0030) 210 3647233  
 E-mail: [cenate@cervantes.es](mailto:cenate@cervantes.es)  
 Página web: <http://atenas.cervantes.es>

#### **Agregaduría de Defensa**

Karneadou 26, Atenas  
 Teléfono: (0030) 210 7220336  
 Fax: (0030) 210 7222923

#### **Organismos Públicos**

- Banco Central de Grecia  
<http://www.bankofgreece.gr>
- Ministerio de Asuntos Exteriores  
<http://www.mfa.gr>
- Ministerio de Turismo

- <http://www.mintour.gov.gr/>
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Alimentación  
<http://www.minagric.gr>
- Ministerio de Finanzas  
<http://www.minfin.gr>
- Ministerio de Infraestructuras y Transportes  
<http://www.yme.gr>
- Ministerio de Medio Ambiente y Energía  
<http://www.ypeka.gr>
- Ministerio de Desarrollo e Inversiones  
[www.mnec.gr](http://www.mnec.gr)
- Ministerio de Justicia  
<http://www.ministryofjustice.gr>
- Ministerio de Marina Mercante y Política Insular  
<http://www.yen.gr>
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
<http://www.ypakp.gr>
- Parlamento Griego  
<http://www.hellenicparliament.gr>
- Secretaría de la Reforma Administrativa y Gobierno Electrónico  
<http://www.minadmin.gov.gr/>
- Ministerio de Protección Ciudadana  
<http://www.mopocp.gov.gr>
- Ministerio de Defensa Nacional  
<http://www.mod.mil.gr/en>
- Ministerio de Educación y Culto  
<https://www.minedu.gov.gr/>
- Ministerio de Salud  
<https://www.moh.gov.gr/>
- Ministerio de Cultura y Atletismo  
<https://www.culture.gr>

### **Cámaras y organizaciones empresariales**

- Asociación de Agentes Comerciales de Atenas  
<http://www.aaca.gr>
- Asociación de Empresas griegas de Marcas  
<http://www.esvep.gr>
- Asociación empresarial internacional griega  
<http://www.seve.gr>
- Asociación de importadores y representantes de vehículos  
<http://www.seaa.gr>
- Asociación de Industrias del norte de Grecia  
<http://www.sbbe.gr>
- Asociación Franquicias de Grecia  
<http://www.franchising.gr>
- Cámara de Comercio de Medio Ambiente  
<http://www.environ-sustain.gr>
- Cámara de Comercio para la Pequeña y Mediana Empresa de Atenas  
<http://www.acsmi.gr>
- Cámara de Comercio para la Pequeña y Mediana Empresa de Pireo  
<http://www.bep.gr>
- Cámara Económica de Grecia  
<http://www.oe-e.gr>
- Cámara Marítima de Grecia  
<http://www.nee.gr>
- Cámara Técnica de Grecia  
[www.tee.gr](http://www.tee.gr)

## Directorio de empresas

- Directorio Comercial  
[www.icap.gr](http://www.icap.gr)
- Directorio productos alimenticios  
<http://www.greekproducts.com>
- Páginas amarillas  
[www.xo.gr](http://www.xo.gr)

## Estadísticas y legislación

- Banco Central de Grecia  
<http://www.bankofgreece.gr>
- Comisión Europea. Legislación aplicable a Grecia  
[http://ec.europa.eu/civiljustice/applicable\\_law/applicable\\_law\\_gre\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civiljustice/applicable_law/applicable_law_gre_es.htm)
- Eurostat  
<https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/home>
- La expatriación: Claves fiscales y legales  
<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/estudios-de-mercados-y-otros-documentos-de-comercio-exterior/DOC2016624867.html>
- Servicio Nacional de Estadísticas Griego  
[www.statistics.gr](http://www.statistics.gr)
- Base de datos de aduanas de la Unión Europea  
[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/taxation_customs/index_en.htm)

## Información sobre el país

- Aeropuerto Internacional de Atenas  
<http://www.aia.gr/>
- ELTA. Servicio Griego de Correos  
<https://www.elta.gr/en-us/home.aspx>
- Ferias en Grecia  
<http://www.helexpo.gr>
- Instituto de Meteorología de Grecia  
[http://www.hnms.gr/hnms/english/index\\_html?](http://www.hnms.gr/hnms/english/index_html?)
- Enterprise Greece  
<https://www.enterprisegreece.gov.gr/>
- Kathimerini English Edition  
<http://www.ekathimerini.com>
- Organismo de Transporte Público de Atenas  
<http://www.oasa.gr/>
- Organismo Griego de Ferrocarriles  
<http://www.ose.gr>
- Páginas amarillas en Grecia  
<http://www.yellowpages.gr/corporate/en/index.html>

## Enlaces en España

- Asociación de griegos residentes en España  
<http://www.agre.es/>
- Embajada de Grecia en Madrid  
<http://www.mfa.gr/madrid>

## 9 ANEXOS

### 9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	131,957 km <sup>2</sup> (130.647 km <sup>2</sup> de tierra y 1.310 km <sup>2</sup> de agua)
Situación	Europa Meridional que limita al norte con Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, actual FYROM, y Bulgaria; al este con el mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al sur con el Mediterráneo
Capital	Atenas
Principales ciudades	Atenas, Tesalónica
Clima	Mediterráneo
Población	10.741.165 (2018)
Densidad de población	82 habitantes por km <sup>2</sup>
Crecimiento de la población	-0,06% (2017)
Esperanza de vida	Población total: 80,70 años Hombres: 78 años Mujeres: 83,4 años
Grado de alfabetización	Definición: 15 años y mayores de 15 pueden leer y escribir.  Población total: 97,7%  Hombres: 98,5%  Mujeres: 96,9% (censo de 2015)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,4 nacimientos/1.000 habitantes (2017 est.)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	11,3 muertes/1.000 habitantes (2017 est.)
Idioma	Griego
Religión	98% cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). El resto: musulmanes (1,3%), cristianos-católicos y judíos (0,7%)
Moneda	Euro
Peso y medida	El sistema empleado es el mismo que en España
Diferencia horaria con España	Una hora más que en la España peninsular y Baleares

Fuentes: Cia World Factbook, Eurostat

Última actualización: Julio de 2019.

### 9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES MACRO- ECONÓMICOS	2015	2016	2017	2018
<b>PIB (1 y 4)</b>				
PIB (M€ a precios corrientes)	176.312	174.199	177.735,3	184.713,6
Tasa de variación real (%)	-0,3	-0,2	1,4	1,9
<b>INFLACIÓN (1)</b>				
Media anual (%)	-1,1	0	1,1	0,8
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Fin de periodo (%)	0,05 (dic)	0,00	0,00	0,00
Fechas de modificación y tipos (%)	05 junio (0,15)			
	04 septiembre (0,05)			
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO (1)</b>				
% Desempleo sobre población activa	24,9	23,5	21,5	19,3
<b>SALDO PRESUPUESTARIO (1)</b>				
% de PIB	-5,7	0,6	0,8	1,1
<b>DEUDA PÚBLICA (1)</b>				
En M€	311.724	315.009	317.407	334.573
En % de PIB	175,9	178,5	176,2	181,1
<b>EXPORTACIONES DE BIENES (3)</b>				
En M€	25.895,2	25.463,64	28.877,15	33.456,17
<b>IMPORTACIONES DE BIENES (3)</b>				
En M€	43.580,3	44.187,04	50.342,43	55.187,64
<b>SALDO B. COMERCIAL</b>				
En M€	-17.684,8	-18.735,5	-	-
			21.460,64	21.731,47
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE (1 y 2)</b>				
En M€	-1.438,0	-3.049,0	-3.159,0	-5.330,0
en % de PIB	-0,8	-1,7	-1,8	-2,9
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA (2)</b>				
En M€	n/d	n/d	n/d	n/d
<b>RESERVAS INTERNACIONALES (2)</b>				
Excluido oro (En M€)	2.011	2.557	2.612	2.549
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (2)</b>				
En M€	279,4	-4.156,5	-2.994,1	-2.887,5
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR \$/€</b>				
Media anual	1,110	1,106	1,1297	1,1403

El cálculo contable de la IED presentada en este cuadro sigue el principio contable de "activo/pasivo"

Fuentes: (1) Eurostat (2) Banco de Grecia (3) Datacomex (4) Autoridad Estadística Griega (El STAT) (5) Ministerio de Finanzas (6) Banco Central Europeo

### 9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES

## MIEMBRO

### CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Unión Europea (1981)  
Unión Económica y Monetaria (2001)  
Organización Mundial del Comercio  
Asia-Europe Meeting  
Organización de Cooperación del Mar Negro

Banco Mundial  
Fondo Monetario Internacional  
BERD

## 9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

### CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

- **NEW LIFE EXPOWEDDING** 18-21/01/2019: Moda nupcial (MEC Athens).
- **ATHENS FASHION TRADE SHOW** 25-28/01/2019: Moda (Athens Metropolitan Expo).
- **MOSTRA ROTA GIFT SHOW** 25-28/01/2019: Juguetes y regalos (Athens Metropolitan Expo).
- **AGROTICA** 30/01/2020-2/02/2020: Maquinaria agrícola (Helexpo Salónica).
- **HORECA** 8-11/02/2019: Hostelería, restauración y catering (Athens Metropolitan Expo).
- **CLIMATHERM ENERGY** 21-23/02/2019: Energía (Athens Metropolitan Expo).
- **FOODEXPO** 16-18/3/2019: alimentación y bebidas (Athens Metropolitan Expo).
- **SCHOOL & OFFICE** 30/03/2019-1/04/2019: Material escolar/oficina (MEC Athens).
- **THESSALONIKI INTERNATIONAL FAIR** 6-8/9/2019: Multisectorial (Helexpo Salónica).
- **FOOD TECH** 11-12/12/2019: tecnología para el sector de la alimentación (Athens Metropolitan Expo).
- **SUPPLY CHAIN AND LOGISTICS** 9-11/11/2019: Logística y transporte (Athens Metropolitan Expo).
- **BEAUTY GREECE** 2-4/11/2019: Belleza (MEC Athens).
- **MEAT DAYS** 7-9/11/2020: Industria y productos cárnicos (Athens Metropolitan Expo).
- **FILOXENIA/HOTELIA** 8-10/11/2019: Turismo (Helexpo Athens).
- **ART** 21-24/11/2019: Arte contemporáneo (Helexpo Salónica).
- **GREEK TOURISM EXPO** 6-8/12/2019: Turismo (Athens Metropolitan Expo).
- **DETROP BOUTIQUE** 22-24/2/2020: Alimentación, bebidas, maquinaria y equipamiento (Helexpo Salónica)
- **POSIDONIA** 1-5/05/2020: Industria marítima (Athens Metropolitan Expo).